

BOLETÍN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 76 Año XCVI

San Salvador de Jujuy, 10 de Julio de 2013.-

Email: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Sitio web: boletinoficial.jujuy.gov.ar

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Eduardo Alfredo Fellner

Jefe de Gabinete de Ministros

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Hugo Oscar Insausti

Ministro de Hacienda

C.P.N. Ricardo Enrique Pierazzoli

Ministro de Producción

Gabriel Esteban Romarovsky

Ministro de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial

Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Salud

Dr. Victor Alberto Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero

Ministro de Educación

Lic. Rodolfo Alejandro Tecchi

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N. Miguel Ángel Lembo

Fiscal de Estado

Dr. Alberto Miguel Matuk

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N° 3037-G-**EXP. N° 0400-1313 -2.013.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 JUN.2013.-****VISTO:**

El Decreto N° 501/2.013, mediante el cual el Poder Ejecutivo Nacional convoca al electorado de la Nación Argentina para elegir Senadores y Diputados Nacionales, según corresponda a cada distrito, el día 27 de Octubre de 2.013 y de conformidad al sistema electoral establecido en el Título VII, Capítulos II y III del Código Electoral Nacional, aprobado por Ley N° 19.945 (t.o. Decreto N° 2135/83) y sus modificatorias;

Que, en el presente año, en la órbita local, corresponde llamar a comicios para la renovación parcial de la Cámara de Diputados Provinciales y elección de Concejales Municipales y Miembros de Comisiones Municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que, atento la vigencia de la Ley N° 5.158, la convocatoria a elecciones objeto del presente Decreto debe estar ajustada a las disposiciones legales contenidas en el Código Electoral Provincial restablecido, previsto por Ley N° 4.164/85 y sus modificatorias N° 4.305/87, N° 5.547/07, N° 5.668/10, N° 5.732/12, N° 5.774/13 y N° 5.779/13;

Que, en tal contexto y a tenor de las normas constitucionales y legales vigentes, compete al Poder Ejecutivo Provincial la convocatoria a elecciones a cargos provinciales y municipales, según lo normado por el Art. 137°, Inc. 19 de la Constitución de la Provincia y Art. 28° de la Ley Provincial N° 4.164/85;

Que, en concordancia con la convocatoria dispuesta por nuestra Presidenta, resulta adecuado y conveniente la realización conjunta y simultánea, de las elecciones locales con las nacionales en un mismo día y en un mismo acto, con sujeción a la Ley N° 15.262/59 reglamentada por Decreto Nacional N° 17.265/59, Art. 87° de la Constitución Provincial y Art. 59° de la Ley Provincial N° 4.164/85, toda vez que concurren esenciales circunstancias de orden económico, social y razones de carácter legal y operativo que predeterminan y obligan a implementar el acto eleccionario en la forma sentada, sin perjuicio que ello obste al respeto de la jurisdicción provincial y municipales respectivas;

Que, es necesario utilizar para el acto eleccionario el Padrón Nacional (Art. 86°, Inc. 3 de la Constitución de la Provincia, Art. 21° de la Ley Provincial N° 4.164/85), con las ampliaciones que correspondan para los extranjeros a los efectos de las elecciones municipales;

Que, con relación a los Municipios, y sin perjuicio de lo establecido por nuestra Constitución Provincial, deviene pertinente que el Poder Ejecutivo Provincial, en ejercicio de la atribución conferida expresamente por el Artículo 28° de la Ley N° 4.164/85, en consonancia con lo dispuesto por los Artículos 22° y 23° del mismo cuerpo legal citado y Artículos 39°, 40°, 41° ccs. y sss. del Código Electoral Nacional vigente aprobado por Ley N° 19.945 y sus modificatorias, efectúe la convocatoria a elecciones a cargos municipales, en resguardo de la seguridad jurídica y el interés general, debiendo en el acto administrativo de rigor determinar las secciones electorales (departamentos) en las que corresponde la renovación de las autoridades municipales;

Que atento a la situación institucional de la Municipalidad de Humahuaca, corresponde además la elección del Intendente, para completar mandato hasta el 10 de Diciembre de 2.015, tras la renuncia del entonces titular de la comuna, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 184° numeral 9 de la Constitución Provincial;

Que, a los fines de la certeza y seguridad jurídica se tendrá como última fecha de publicación oficial de la presente convocatoria a elecciones, la del día 26 de Julio del 2.013 (último día hábil anterior al plazo de noventa días previsto por el Art. 29° de la Ley N° 4.164/85);

Por ello, y conforme con lo dispuesto por los Artículos 87°, 137°, Inc. 19 de la Constitución de la Provincia; Artículos 28°, 29°, 32°, 48°, 49°, 55°, 56°, 57° y ccs. de la Ley N° 4164/85 (modificadas por similares N° 4.305/87, N° 5.547/07, N° 5.668/10, N° 5.732/12, N° 5.774/13 y N° 5.779/13);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.-Convócase a los electores de la Provincia para el día 27 de Octubre de 2.013, a los efectos de elegir, conforme al sistema establecido por los Arts. 48°,49°,50°,51°,52°,57° y 58° de la Ley N° 4164/85 (modificadas por similares N° 4.305/87, N° 5.547/07, N° 5.668/10, N° 5.732/12, N° 5.774/13 y N° 5.779/13), las siguientes autoridades: a) Veinticuatro (24) Diputados Provinciales Titulares y Diez (10) Diputados Provinciales Suplentes, por el periodo 2.013-2.017.-

ARTICULO 2°.-Convócase a los electores de las Municipalidades y Comisiones Municipales de la Provincia para el día 27 de Octubre de 2.013,

a los efectos de elegir, conforme al sistema establecido por los Arts. 54°,55°,56°, 57° y 58° de la Ley N° 4.164/85 (modificadas por similares N° 4.305/87, N° 5.547/07, N° 5.668/10, N° 5.732/12, N° 5.774/13 y N° 5.779/13), en las secciones electorales que en cada caso se indican y por el periodo 2.013-2.017, las siguientes autoridades:

1.-**DEPARTAMENTO DR. MANUEL BELGRANO:** a) Municipalidad de San Salvador de Jujuy: Seis (6) Concejales titulares y Cuatro (4) Concejales suplentes; b) Comisión Municipal de Yala: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.-

2.-**DEPARTAMENTO LEDESMA:** a) Municipalidad de Libertador General San Martín: Cuatro (4) Concejales titulares y Tres (3) Concejales suplentes; b) Municipalidad de Calilegua: Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes; c) Municipalidad de Fraile Pintado: Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes; d) Municipalidad de Yuto: Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes; e) Municipalidad de Caimancito: Dos (2) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes.-

3.- **DEPARTAMENTO SAN PEDRO:** a) Municipalidad de San Pedro de Jujuy: Cuatro (4) Concejales titulares y Tres (3) Concejales suplentes; b) Municipalidad de La Esperanza: Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes; c) Municipalidad de La Mendieta: Dos (2) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes; d) Comisión Municipal de Rodeito: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes; e) Comisión Municipal de Arrayanal: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes; f) Comisión Municipal de Barro Negro (Rosario del Río Grande): Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.-

4.- **DEPARTAMENTO PÁLPALA:** Municipalidad de Palpala: Cuatro (4) Concejales titulares y Tres (3) Concejales suplentes.

5.- **DEPARTAMENTO EL CARMEN:** a) Municipalidad de El Carmen: Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes; b) Municipalidad de Perico: Cuatro (4) Concejales titulares y Tres (3) Concejales suplentes; c) Municipalidad de Monterrico: Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes; d) Comisión Municipal de Puesto Viejo: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes; e) Comisión Municipal de Pampa Blanca: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes; f) Comisión Municipal de Aguas Calientes: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.-

6.- **DEPARTAMENTO SAN ANTONIO:** a) Comisión Municipal de San Antonio: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.-

7.-**DEPARTAMENTO HUMAHUACA:** a) Municipalidad de Humahuaca: Un (1) Intendente Municipal-para completar mandato hasta el 10 de Diciembre de 2.015-, Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes; b) Municipalidad de El Aguilar: Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes; c) Comisión Municipal de Tres Cruces: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes; d) Comisión Municipal de Hipólito Irigoyen: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.-

8.-**DEPARTAMENTO TILCARA:** a) Municipalidad de Tilcara: Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes; b) Comisión Municipal de Maimará: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes; c) Comisión Municipal de Huacalera: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.-

9.- **DEPARTAMENTO TUMBAYA:** a) Comisión Municipal de Tumbaya: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes; b) Comisión Municipal de Volcán: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes; c) Comisión Municipal de Purmamarca: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.-

10.-**DEPARTAMENTO VALLE GRANDE:** a) Comisión Municipal de Pampichuela: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes; b) Comisión Municipal de San Francisco: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes; c) Comisión Municipal de Valle Grande: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes; d) Comisión Municipal de Santa Ana: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes; e) Comisión Municipal de Caspalá: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.-

11.-**DEPARTAMENTO SANTA BÁRBARA:** a) Municipalidad de Palma Sola: Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes; b) Municipalidad de El Talar: Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes; c) Municipalidad de Santa Clara: Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes; d) Comisión Municipal de Vinalito: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes; e) Comisión Municipal de El Piquete: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes; f) Comisión Municipal de El Fuerte: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.-

12.-**DEPARTAMENTO COCHINOCA:** a) Municipalidad de Abra Pampa: Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes; b) Comisión

Municipal de Puesto del Márquez: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes; c) Comisión Municipal de Abdón Castro Tolay: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes; c) Comisión Municipal de Abralaite: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.-

13.-**DEPARTAMENTO YAVI:** a) Municipalidad de La Quiaca: Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes; b) Comisión Municipal de Yavi: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes; c) Comisión Municipal de Pumahuasi: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes; d) Comisión Municipal de Barrios: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes; e) Comisión Municipal de El Cándor: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes; f) Comisión Municipal de Cangrejillos: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.-

14.-**DEPARTAMENTO SANTA CATALINA:** a) Comisión Municipal de Santa Catalina: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes; b) Comisión Municipal de Cieneguillas: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes; c) Comisión Municipal de Cusi Cusi: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.-

15.-**DEPARTAMENTO RINCONADA:** a) Comisión Municipal de Rinconada: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes; b) Comisión Municipal de Mina Piriquitas: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.-

16.-**DEPARTAMENTO SUSQUES:** a) Comisión Municipal de Susques: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes; b) Comisión Municipal de Coranzulí: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes; c) Comisión Municipal de Catua: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.-

ARTICULO 3°.-Dispónese que las elecciones convocadas por el presente Decreto se realizarán en forma conjunta y simultánea con las elecciones nacionales que fueran convocadas oportunamente por Decreto Nacional N° 501/13 (Artículo 2°), para la categoría Diputado Nacional en nuestro distrito provincial, conforme surge del Anexo I del Decreto citado, en un mismo día y en un mismo acto (Ley N° 15.262/59 reglamentada por Decreto Nacional N° 17.265/59, Artículo 87° de la Constitución Provincial y Artículo 59° de la Ley N° 4.164/85).-

ARTICULO 4°.- A los efectos previstos por los Artículos 29°, 38°, 42° y ccs. de la Ley N° 4.164/85 (modificada por similares N° 4.305/87, N° 5.547/07, N° 5.668/10, N° 5.732/12, N° 5.774/13 y N° 5.779/13), se tomará como fecha de la última publicación oficial de éste acto, la del 26 de Julio de 2.013.-

ARTICULO 5°.- El presente Decreto se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia una vez por semana hasta el día 26 de Julio de 2.013, y en todas las ediciones de aquel, los quince (15) días previos al acto eleccionario. La difusión ordenada por el Artículo 32° de la Ley N° 4.164/85 se arbitrará por la Dirección Provincial de Prensa y Difusión, teniendo en cuenta su trascendencia institucional.-

ARTICULO 6°.- La erogación que demande la presente convocatoria a elecciones se atenderá con afectación a las Partidas respectivas, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente.-

ARTICULO 7°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, y de Hacienda.-

ARTICULO 8°.- Regístrese, comuníquese, remítase copia del presente Decreto al Ministerio del Interior y Transporte, Juzgado Federal con competencia electoral en Jujuy, Tribunal Electoral de la Provincia y Municipios. Tome razón Fiscalía de Estado, Tribunal de Cuentas y Contaduría de la Provincia, publíquese en el Boletín Oficial y, oportunamente, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

03/10/17/26 JUL.02/04/07/09/11/16/18/21/23/25 OCT./2013.-

DECRETO N° 2569-H.-

EXPTE. N° 500-41/12.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 MAY. 2013.-

VISTO:

El presente expediente mediante el cual se gestiona el refuerzo de la partida "Contribución Alianza de Intendentes"-Ejercicio 2012-, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2012 a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello y atento a lo informado a fs. 7/8 por la Dirección Provincial de Presupuesto;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- A los fines de su regularización administrativa, modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ley 5692-Ejercicio 2012,....

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 2626-S.-

EXPTE. N° 728-261/11.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 MAY. 2013.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la U. de O.: R2-02-16 Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Abra Pampa, tramita la promoción de la Sra. Mercedes Eusebia Guari, CUIL 27-10145486-5, Categoría 9-30 horas, agrupamiento servicios generales, escalafón general, al cargo categoría 24-30 horas; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 10 obra intervención de la Dirección Provincial de Personal; Que, a fs. 22 la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida Presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, a fs. 13 Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen, compartido a fs. 14 por Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, de cuyos términos se desprende que se encuentran delimitados los elementos necesarios para promocionar a la Sra. Guari al cargo categoría 24-30 horas, de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 8865-H-07, reglamento de la Ley N° 5502/05, con retroactividad al 1° de enero de 2013;

Por ello y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2013- Ley 5756,...

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 2627-S.-

EXPTE. N° 714-446/12.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 MAY. 2013.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la U. de O.: R2-02-02 Hospital "Pablo Soria", tramita la designación a partir de la fecha del presente decreto, a favor de la Sra. Carmen Rosa Vásquez, DNI N° 23.985.852, CUIL 27-23985852-5, en el cargo Categoría 1-30 horas, agrupamiento servicios generales, escalafón general, ganado por concurso de antecedentes y oposición, previa transformación de un (1) cargo categoría 3-30 horas; y agrupamiento servicios generales, escalafón general vacante por jubilación de la Sra. Maria Magdalena Quispe; y

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, Ejercicio 2013- Ley 5756,...

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 2634-S.-

EXPTE. N° 721-614/12.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 MAY. 2013.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la U. de O.: R2-02-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", de San Pedro de Jujuy, tramita la promoción de la Sra. Marta Alemán, CUIL 27-06705168-3, categoría 16 (c-4), agrupamiento técnico, escalafón general, al cargo categoría 24(c-4); y Por ello y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, Ejercicio 2013-Ley 5756,...

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 2645-I.P. y S.P.-**EXPTE. N° 613-352/11.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 MAY. 2013****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.-Téngase por concedida la licencia extraordinaria- sin goce de haberes- al Sr. Roberto Cesar Farfán, DNI N° 23.943.267, categoría 10 CCT., Planta Permanente de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS, por el término de dos (2) años, a partir del 01 de Julio de 2011. En consecuencia ratifícase la Resolución N° 323-D.P.R.H./2011, obrante a fs. 3.-

ARTICULO 2°.-Dispóngase que la vacante transitoria que se produce por el otorgamiento de la Licencia autorizada en el artículo anterior , no podrá ser cubierta por personal reemplazante en cumplimiento a lo prescripto por el Artículo 14° Inc. h) de la Ley 5669.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 2647-S.-**EXPTE. N° 721-982/10.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 MAY. 2013.-****VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la U. de O.: R2-02-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", de San Pedro de Jujuy, tramita la promoción de la renuncia de la Sra. Mónica Patricia Torres CUIL 27-17269857-9, al cargo categoría B (j-2); agrupamiento Profesional ley N° 4418, con retroactividad al 8 de Octubre de 2010; y

Por ello en uso de las facultades conferidas por el artículo 137°, inciso 13) de la Constitución de la Provincia y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Acéptase con retroactividad al 8 de octubre de 2010, la renuncia presentada por la Dra. Mónica Patricia Torres, CUIL 27-17269857-9, al cargo categoría B (J-2), agrupamiento profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R 2- 02-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson" de San Pedro de Jujuy, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 2648-S.-**EXPTE. N° 721-880/12.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 MAY. 2013.-****VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que el Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", de San Pedro de Jujuy, tramita la promoción de la Sra. Lidia Gladys Subelza CUIL 27-10963843-4, quien revista en el cargo categoría 4, agrupamiento técnico, escalafón general-ley N° 3161/74, al cargo categoría 24; y

Por ello y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.-Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, Ejercicio 2013-Ley 5756, de la U. de O.: R2-02-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson"...

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 2657-S.-**EXPTE. N° 721-603/12.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 MAY. 2013.-****VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que el Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", de San Pedro de Jujuy, tramita la promoción de la Sra. Rudecinda Selva Flores, CUIL 23-10628013-4, quien revista en el cargo categoría 15, agrupamiento administrativo, escalafón general-ley N° 3161/74, al cargo categoría 24; y

Por ello y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.-Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, Ejercicio 2013-Ley 5756, de la U. de O.: R2-02-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson"...

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 2912-G.-**EXPTE. N° 0412-721-2012****SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUN. 2013****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Aplicase , a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, la sanción disciplinaria de CESANTÍA en contra del Agente de Policía de la Provincia, **JONATAN EMANUEL CARABAJAL** D.N.I. N° 34.000.736, Legajo 16.586, por infracción al Artículo 15°, inc. d) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (RRDP).

ARTICULO 2°.- Por POLICÍA DE LA PROVINCIA (DEPARTAMENTO PERSONAL) notifíquese al encartado con sujeción al procedimiento marcado por el Capítulo III, Artículos 50°, 51° y ccs. de la Ley N° 1886/48, bajo apercibimiento de la instrucción de los sumarios administrativo/ judiciales pertinentes por incumplimiento a lo normado por el presente Decreto.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 2965-G.-**EXPTE. N° 0412-262-2011****SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 JUN. 2013****EL VICE - GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Modifícase parcialmente los Artículos 1° y 2° del Decreto N° 9635 – G -, de fecha 14 de Noviembre de 2011, dejándose establecido que el pase a situación de Disponibilidad y posterior cese en servicio activo determinado, es respecto del Suboficial Mayor de Policía de la Provincia, **JUAN ANTONIO CUNCHILA, D.N.I N° 16.578.508**, Legajo 11.094.

DR. GUILLERMO RAÚL JENEFES

VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2969-G.-**EXPTE. N° 0412-033-2013****SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 JUN. 2013****EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Aplicase, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, la sanción disciplinaria de CESANTÍA en contra del Oficial Ayudante de Policía de la Provincia, **CRISTIAN GERMAN SANCHEZ** D.N.I. N° 34.360.312, Legajo 16.921, por infracción al Artículo 15°, inc. d) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (RRDP) agravado por el Artículo 40°, inc. c) del mismo cuerpo legal, a tenor de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Instruyese a la POLICÍA DE LA PROVINCIA (Departamento Personal) la realización de la notificación de rigor, con sujeción al procedimiento marcado por el Capítulo III, Artículos 50°, 51° y ccs. de la Ley n° 1886/48, bajo apercibimiento de la instrucción de los sumarios administrativo/ judiciales pertinentes por incumplimiento a lo normado por el presente Decreto.

DR. GUILLERMO RAÚL JENEFES

VICE - GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2985-G.-**EXPTE. N° 0300-418-2012.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 JUN. 2013****EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO****DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otorgase Personería Jurídica a favor de la ASOCIACIÓN H. I. J. O.S (Hijas e Hijos por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio-Jujuy), Asociación Civil con asiento en esta Ciudad y consecuentemente, apruebase su Estatuto Social que consta de treinta y cinco (35) Artículos, corre agregados de fs. 63 a 72 de autos.

DR. GUILLERMO RAÚL JENEFES
VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 3545-BS.-
EXPTE. N° 0716-00263/99 y Agdos. 0721- 0290/99, 0721 - 0283/99, 0721-0285/99, 0721- 0281/99.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 JUN. 2001.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modificase el Artículo 4º del Decreto N° 2865-BS, de fecha 16 de febrero de 2001, de conformidad a lo expresado en el exordio, el que quedara redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO 4º.-** Designase en carácter de Interino y hasta tanto se llame a concurso a los Profesionales: MÓNICA PATRICIA TORRES, D.N.I. N° 17.269.857, CUIL 27-17269857 -9 a partir del 9 de agosto de 1999, ADRIANA MARCELA LÓPEZ, D.N.I. N° 22.188.375. CUIL 27-22188375-1 a partir del 9 de agosto de 1999, SERGIO FABIÁN BARRERA RUIZ, D.N.I. N° 18.509.104, CUIL N° 20-18509104-0 a partir del 9 de agosto de 1999, RUBÉN EDUARDO VELIZ, D.N.I. N° 18.185.319, CUIL 20-18185319 - a partir del 6 de julio de 1999, en los cargos vacantes Categoría A (j-2)-Agrupamiento Profesional de la U. de O.: 2-B- 9 del Hospital "Guillermo C. Paterson", de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 2865-BS.-
EXPTE. N° 0716-00263/99 y Agdos. 0721- 0290/99, 0721 - 0283/99, 0721-0285/99, 0721- 0281/99

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 FEB. 2001.-
VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la transferencia de 4 (cuatro) cargo vacantes, Categoría A(j -2) de la U. de O.: 2-B- 4 Hospital "San Roque" a la U. de O.: 2-B- 9 Hospital "Guillermo C. Paterson", transferencia de cargo y persona de los profesionales: Gloria Cecilia Pérez, Categoría A(j-2) interina, Agrupamiento Profesional, Mónica Maria Bergesser, Categoría A(j-2) Agrupamiento profesional, Elvira Dina Farfán, Categoría A (j- 2)- Interina-, Agrupamiento Profesional, Maria Elena Ferreyra, Categoría A(j-2) Interina, Agrupamiento Profesional de la U. de O.: 2 B-9 Hospital "Guillermo C. Paterson" a la U de O.: 2-B-4 Hospital "San Roque", y las designaciones de los Profesionales MÓNICA PATRICIA TORRES a partir del 9 de agosto de 1999, ADRIANA MARCELA LÓPEZ, a partir del 9 de agosto de 1999, SERGIO FABIÁN BARRERA RUIZ, a partir del 9 de agosto de 1999 y RUBÉN EDUARDO VELIZ, a partir del 6 de julio de 1999, en los cargos vacantes Categoría A (j-2)-Agrupamiento Profesional de la U. de O.: 2-B-9 del Hospital "Guillermo C. Paterson" y creados por ley 5118/98, y

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modificase la Planta de Personal permanente de las U. de O.: de acuerdo al siguiente detalle,...

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUL. 2013-

EXPTE N° 16-5450/2013-1, **Decreto N° 1127.13.008.** Promúlguese la Ordenanza N° 6431/2013 Ref.: Modifica el Artículo 1° de su similar N° 6113/2011, que quedará redactado de la siguiente manera: "Autorízase la localización para la construcción de una Estación de Servicios Expendedora de GNC de propiedad de la Empresa Crediplate S.A., en el inmueble ubicado en la Avenida El Éxodo esquina Urdininea el Barrio Gorriti de esta ciudad. EXPTE N° 16-4074/2013-1, **Decreto N° 1359.13.006.** Publíquese la Ordenanza N° 6437/2013, Ref.: Declara Interés Municipal el "1° Encuentro Nacional de Incidencia Juvenil en Políticas Públicas" Organizado por la Institución Recreo Joven, llevado a cabo los días 22 y 23 de abril de 2013,

en esta ciudad de San Salvador de Jujuy. EXPTE N° 16-5462/2013-1, **Decreto N° 1253.13.008.** Publíquese la Ordenanza N° 6451/2013, Ref.: Acepta en carácter de donación para uso de la Vía Pública (calle), la fracción individualizado como parcela 147, sección 1, Circunscripción 5, y con una superficie de 860,58 m2, aprobado mediante Plano de Mensura de Fracción para la donación de calle N° 06023/2006 m aprobado por la Dirección Provincial de Inmuebles. EXPTE N° 16-5896/2013-1, **Decreto N° 1205.13.040.** Promúlguese la Ordenanza N° 6463/2013, Ref.: Dispone que las Empresas de Transportes de Pasajeros, en todo aquellos casos en los que surgieran del monto total a pagar por el usuario diferencias menores a un peso (\$1.00) y que fuera imposible la devolución del vuelto correspondiente, la diferencia será siempre a favor del usuario. Se modifica además el Artículo 74°, Inciso b), Punto 4), de la Ordenanza N° 3152/2000.-

Dr. Julio Rodrigo Altea
Sub-Director General de Despacho
10 JUL. S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUL. 2013-

EXPTE N° 16-8331/2013-1, **Decreto N° 1644.13.006.** Convóquese a los electores de la Ciudad de San Salvador de Jujuy y a los ciudadanos extranjeros inscripto en el respectivo Padrón Municipal de esta comuna para el día 27 de octubre de 2013 a los efectos de proceder a la elección, conforme lo establecido en los Arts. 54, 55, 56 y 58 de Ley N° 4165/85 (modificada por similares N° 4305/87; 5547/07 y 5668/10); de seis (6) Concejales Titulares y (4) Suplentes, por el periodo legal correspondiente a 2013-2017.

Dr. Julio Rodrigo Altea
Sub-Director General de Despacho
05/08/10/12/15 JUL. S/C.-

LICITACIONES

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 68/13.

OBRA DE EMERGENCIA: RUTAS NACIONALES N° 9 y 52-PROVINCIA DE JUJUY. TRAMOS: RÍO LEÓN-HUMAHUACA y EMPALME RUTA NACIONAL N° 9-EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 79 (EX RUTA NACIONAL N° 40). SECCIONES: KM. 1738,98-KM. 1790,01 y KM. 0,00-KM. 45,11. **TIPO DE OBRA:** Retiro de derrumbes y material aluvional. **PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 5.660.000,00 al mes de Octubre de 2012. **APERTURA DE OFERTA:** Se realizará el 8 de Agosto de 2013 a las 12:00 hs. **FECHA DE VENTA DE PLIEGO:** A partir del 8 de Julio de 2013. **PLAZO DE OBRA:** Cinco (5) meses. **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 2.000. **LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)-D.N.V. **LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal-3° Piso-D.N.V. -

14/17/19/24/26/28/JUN.01/03/05/08/10/12/15/17/19 JUL. LIQ. 111954 \$180,00

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/13.

MALLA 404-PROVINCIA DE JUJUY Y SALTA- RUTA NACIONAL N° 9-TRAMO: Río Vaqueros-Río Yala.

RUTA NACIONAL N° 66 TRAMO: Empalme R.N. N° 9 -Empalme R.N. N° 34

RUTA NACIONAL N° 1V66-TRAMO: Empalme R.N. N° 66 -Empalme R.N. N° 34.LONGITUD: 148,76 KM.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 1.485.000,00)

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTA: Se realizará el día 29 de Agosto del 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 Horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 34/13-MALLA 129, Licitación Pública N° 35/13-MALLA 309, Licitación Pública N° 36/13-MALLA 340, Licitación Pública N° 37/13-MALLA 404, Licitación Pública N° 38/13-MALLA 408C.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 24 de Mayo de 2013.

PLAZO DE OBRA: Sesenta (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) -D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) -C.A.B.A.-3° Piso-D.N.V.

19/24/26/28 JUN 01/03/05/08/10/12/15/17/19/22/24 JUL. LIQ. 112784 \$ 180,00.-

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2013.

OBRA: NUEVA TRAZA RUTA NACIONAL N° 40-PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: OROSMAYO-LIMITE CON BOLIVIA.

SECCIÓN I: OROSMAYO-CUSI-CUSI.

TIPO DE OBRA: Obra básica y pavimentación, construcción de accesos a Livinara y Loma Blanca y construcción de puentes.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES, TRESCIENTOS CATORCE MIL CON 00/100. (\$ 261.314.000,00) referidos al mes de marzo del 2013.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL, CIENTO CUARENTA CON 00/100. (\$ 2.613.140,00).-

PLAZO DE OBRA: TREINTA Y SEIS (36) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100. (\$ 52.262,00)

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 03 de junio del 2013.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 09 de Septiembre del 2013 a las 11 Hs. En forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 40/13, 41/13 y 42/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)- Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) -D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

19/24/26/28 JUN 01/03/05/08/10/12/15/17/19/22/24 JUL. LIQ. 112784 \$ 180,00.-

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2013.

OBRA: NUEVA TRAZA RUTA NACIONAL N° 40-PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: OROSMAYO-LIMITE CON BOLIVIA.

SECCIÓN II: CUSI-CUSI-LIMITE CON BOLIVIA.

TIPO DE OBRA: Obra básica y pavimentación, construcción de accesos a Cusi-Cusi y Paicone y construcción de puentes.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES, TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100. (\$ 242.383.000,00) referidos al mes de marzo del 2013.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 00/100. (\$ 2.423.830,00).

PLAZO DE OBRA: TREINTA Y SEIS (36) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA Y OCHO MIL, CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100. (\$ 48.476,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 03 de junio del 2013.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 09 de Septiembre del 2013 a las 11 Hs. En forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 39/13, 41/13 y 42/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)-D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) -Capital Federal -3° Piso -D.N.V.

19/24/26/28 JUN 01/03/05/08/10/12/15/17/19/22/24 JUL. LIQ. 112784 \$ 180,00.-

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 41/2013.

OBRA: NUEVA TRAZA RUTA NACIONAL N° 40- PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: CORANZULI - OROSMAYO.

SECCIÓN I: CORANZULI-COYAHUAYMA.

TIPO DE OBRA: Obra básica y pavimentación, obras de arte, puente sobre Río Porvenir y empalme a nivel de intersección con la Ruta provincial N° 74.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS TRES MILLONES, TRESCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100. (\$ 203.390.000,00) referidos al mes de marzo del 2013.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CON 00/100. (\$ 2.033.900,00).

PLAZO DE OBRA: VEINTICUATRO (24) meses. **VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100. (\$ 40.678,00)

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 03 de junio del 2013

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 09 de Septiembre del 2013 a las 11 Hs. En forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 39/13, 40/13 y 42/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) -D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo -Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) -Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

19/24/26/28 JUN 01/03/05/08/10/12/15/17/19/22/24 JUL. LIQ. 112784 \$ 180,00.-

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 42/2013.

OBRA: NUEVA TRAZA RUTA NACIONAL N° 40-PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: CORANZULI - OROSMAYO.

SECCIÓN II: COYAHUAYMA - OROSMAYO.

TIPO DE OBRA: Obra básica y pavimentación, obras de arte, construcción de tres puentes sobre Río Coyahuayma, Río Pirquitas y Río Ajedrez, empalme a nivel de intersección con el camino a la Mina Pirquitas, los accesos sur y norte a Coyahuayma, el acceso a Nuevo Pirquitas y a Orosmayo.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES, TRESCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100. (\$ 225.340.000,00) referidos al mes de marzo del 2013.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100. (\$ 2.253.400,00).

PLAZO DE OBRA: VEINTICUATRO (24) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y OCHO CON 00/100. (\$ 45.068,00)

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 03 de junio del 2013.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 09 de Septiembre del 2013 a las 11 Hs. En forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 39/13, 40/13 y 41/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)-D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso -D.N.V.

19/24/26/28 JUN 01/03/05/08/10/12/15/17/19/22/24 JUL. LIQ. 112784 \$ 180,00.-

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

licitación Pública Nacional N° 78/13

OBRA: Construcción de tres puentes y accesos en Ruta Nacional N° 9- Provincia de Jujuy.

TRAMOS: Tilcara-Humahuaca.

SECCIONES: Puentes sobre Río Yacoraite, entre Progresivas 1.795,94 y 1.796,32.

TIPO DE OBRA: Construcción de Puentes y Accesos. **PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 49.840.000,00 al mes de Junio de 2012.

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 5 de Septiembre de 2013 a las 11:00 hs.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 5 de Agosto de 2013.

PLAZO DE OBRA: Dieciocho (18) meses. **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 9.968,00.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)-D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo -Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

26/28 JUN 01/03/05/08/10/12/15/17/19/22/24/26/29 JUL. LIQ. 112817 \$ 180,00.-

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

licitación Pública Nacional N° 81/13

OBRA: RUTA NACIONAL N° 9-PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: TILCARA-HUMAHUACA

SECCIÓN: CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL SOBRE RÍO GRANDE (KM.1779,68)

TIPO DE OBRA: Vigas premoldeadas con hormigón H° 30 ancho útil 5 tramos de 21 m cada uno, H° 21 para fundaciones y columnas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.360.000,00.- referido al mes de Junio de 2012.

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 16 de Septiembre del 2013 a las 11:00 hs

FECHA DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: A partir del 16 de Agosto de 2013.

PLAZO DE OBRA: Cuatro (4) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)-D.N.V. **LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal.-3° Piso -D.N.V.-

08/10/12/15/17/19/22/24/26/29/31 JUL.02/05/07/09 AGO.. LIQ. N° 112918 \$ 180,00

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
licitación Pública N° 05/13

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS POR LA SUMA DE \$ 3.748.360,00 (PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCIÓN-EXPEDIENTE N° 745-0159/13.-

DESTINO: GRUPOS POBLACIONALES EN CONDICIONES DE ALTA VULNERABILIDAD SOCIO-ECONÓMICA EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL TERRITORIO PROVINCIAL.

APERTURA: 31 DE JULIO DE 2.013 A HORAS 10:00.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.748.360,00; PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (MERCADERÍAS).

PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social-Dirección General de Administración-Departamento Compras-Sarmiento N° 427-4.600 San Salvador de Jujuy-Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4225513. Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social-Dirección General de Administración-Departamento Compras, sito en Sarmiento N° 427-S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 3.700,00 (PESOS TRES MIL SETECIENTOS).-

08/10/12 JUL. LIQ. N° 112923 \$ 60,00

CONTRATOS - CONVOCATORIAS

LA ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS FÚNEBRES DE SALTA Y JUJUY (A.D.E.S.FU). Convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 17 de Julio del corriente año a hs. 16 en el domicilio sito en calle Salta Nro. 727 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los fines de tratar el siguiente: **ORDEN DEL DIA:** 1.-Renovación de autoridades sociales. 2.-Re empadronamiento y regularización de socios. 3.-Fijación de cuota social. Asimismo, se informa que la fecha límite para la regularización y re empadronamiento se socios es el día 15 de Julio del corriente. Fdo. Arturo Lino De Pedro-Tesorero, Abel Iriarte- Pro tesorero.

05/08/10 JUL. LIQ. N° 112908 \$ 330,00

ESCRITURA NUMERO CIENTO SETENTA Y CINCO.-N°175.- DESIGNACIÓN DE GERENTE DE "LUAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".- En esta ciudad de San Salvador de Jujuy, Capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los catorce días del mes de junio del año dos mil trece, ante mí, Carolina Alexander, Escribana Autorizante Titular del Registro Número 62, comparecen: la señora Nora Liliana Pinto, Documento Nacional de Identidad N° 23.984.373, CUIT 27-23984373-0, argentina, soltera, de 45 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Avenida Illía número 139, del Barrio Los Perales de esta ciudad de San Salvador de Jujuy, jurisdicción del Departamento Dr. Manuel Belgrano de ésta Provincia; y el señor Carlos Alberto Pinto, Documento Nacional de Identidad N° 16.347.297, CUIL 20-16347297-0, argentino, casado en primeras nupcias con doña Norma Beatriz Villena, de 50 años de edad, de profesión Ingeniero Mecánico, con domicilio en calle Lamadrid número 483 de esta Ciudad de San Salvador de Jujuy, jurisdicción del Departamento Dr. Manuel Belgrano de ésta Provincia.-Ambos comparecientes son mayores de edad, personas a

quienes identifico en los términos del artículo 1.002, inciso "a" del Código Civil, doy fe, así como que intervienen por sí, y en el carácter de socios de la sociedad, "Lual Sociedad de Responsabilidad Limitada".- I- ANTECEDENTES: Y los comparecientes dicen que son los únicos socios de "LUAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", CUIT 30-71124381-6, con domicilio legal en Avenida Illía número 145 del Barrio Los Perales, de esta ciudad de San Salvador de Jujuy, justificando su carácter de tal y la existencia de la sociedad con los siguientes instrumentos: a) contrato social pasado por escritura número 49 de fecha doce de marzo de 2009, autorizada por mi Escribana, Titular del Registro N° 62; y b) modificación de contrato social pasado por escritura número 136 de fecha diecinueve de junio de 2009, autorizada por mi Escribana, Titular del Registro N° 62, inscriptas en el Registro Público de Comercio de ésta Provincia al folio 181, acta 181 del Libro III de Sociedad Responsabilidad Limitada con fecha 26 de agosto de 2009; y Registrado con copia, bajo asiento n° 44, al folio 421/426 bis. al legajo XIV-Tomo II del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L. con fecha 26 de agosto de 2.009; Instrumentos que en original tengo a la vista para este acto y cuyas copias agrego al legajo de comprobantes como parte integrante de la presente-II-Y las partes dicen: PRIMERO: Que de común acuerdo han resuelto modificar la cláusula sexta del contrato social, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: Sexta: Administración y representación legal: "La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo del socio Sr. Carlos Alberto Pinto en forma exclusiva, quién revestirá el cargo de gerente, obligando a la sociedad mediante su firma. Durará en su cargo el plazo de duración del contrato. El gerente tendrá el uso de la firma social, que en todos los casos deberá estar precedida por el sello de la sociedad, y con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro social, ni en fianzas o garantías a favor de terceros.- En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el art. 1881 del Código Civil y art. 9° del decreto ley 5965/63." TRAMITES DE INSCRIPCIÓN: Por último, los socios encomiendan a la Escribana autorizante, solicite la inscripción en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, del presente instrumento. A tal efecto la facultan para aceptar y/o proponer las modificaciones o ampliaciones de la presente, que dichos organismos estimaren precedentes, firmando todos los instrumentos privados y públicos necesarios, así como también para desglosar y retirar constancias de los respectivos expedientes y presentar escritos.-Igualmente la facultan para interponer todos los recursos que las leyes procesales, administrativas, y de sociedades comerciales prevén, firmando escritos, documentos y escrituras públicas que se requieran para tal fin y para que realice todos los demás actos, gestiones y diligencias que fueren necesarios para el mejor desempeño del mandato.-Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes, como acostumbra hacerlo, por ante mí, Escribana Autorizante, que certifico y doy fe.-Fdo.: Nora Liliana Pinto, Carlos Alberto Pinto.-Esta mi firma sobre el sello notarial: CAROLINA ALEXANDER, ESCRIBANÍA TITULAR R. N° 62, SAN SALVADOR DE JUJUY.-CONCUERDA: Con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos cincuenta y tres del Protocolo Sección A del Registro Número 62 a mi cargo, doy fe. Expido para LUAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA esta PRIMERA COPIA O TESTIMONIO en dos fojas de Actuación Notarial que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la ley 19550.-

San Salvador de Jujuy, 03 de julio de 2013.-

MARTA ISABEL CORTE

P/Habilitación al

JUZGADO DE COMERCIO

10/12/15 JUL. LIQ. N° 112916 \$ 60.00

REMATES

JOSÉ LUIS ARTAZA

Martillero Público Judicial-Mat. Prof., N° 17

JUDICIAL: CON BASE: DE \$89.850. UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE SANTA ANA N° 1.582 DEL BARRIO ALTO COMEDERO SUPERFICIE 2.965,19 m2.

Dra. LIS VALDECANTO BERNAL, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 14 Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-247.639/11** Caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS EN EL EXPTE. N° B-215.916/09: MIGUEL ÁNGEL RIVAS (h) c/ EMPRESA NUESTRA SEÑORA DE RÍO BLANCO" comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSÉ LUIS ARTAZA,

M.P. N° 17, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y CON BASE DE PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$89.850) importe de la Valuación Fiscal, UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE SANTA ANA N° 1.582 DEL BARRIO ALTO COMEDERO, DPTO. DR. MANUEL BELGRANO, PROVINCIA DE JUJUY, individualizado como: CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECCIÓN 20, PARCELA 1104, PADRÓN A-79.729, DOMINIO EN MATRICULA A-55.281, registrado a nombre del demandado. Tiene una SUPERFICIE de 2.965,19m2. y los límites y medidas podrán ser consultados en dicho títulos agregados en autos. El inmueble se encuentra ocupado según informe agregado en expte. El mencionado inmueble registran los siguientes gravámenes: ASIENTO 1: Embargo Preventivo: Por Oficio de Fecha 11/09/02-Tribunal del Trabajo-Sala II-Jujuy. Expte. N° B-90.659/02, Caratulado: "Aseguramiento de Bienes-Cobro de crédito y otros rubros: Juan Guillermo Palacios y Otros c/ Empresa Nuestra Señora de Río Blanco S.A."-Mot.\$ 424.796,79, INSC. PROVISORIA: 16/09/02, ASIENTO 2: Embargo Preventivo: Por oficio de fecha 29/04/04- Tribunal del Trabajo-Sala II- Jujuy. Expte. N° B-84.757/02, Caratulado: "Cobro de indemnización y otros: Ricardo Cuevas c/ Nuestra Señora de Río Blanco S.A.", INSC. PROVISORIA: 10/05/04, ASIENTO 3: Embargo: Por oficio de fecha 3/05/04-Tribunal del Trabajo- Sala I- Jujuy. Expte N° B-115.962/04, Caratulado: "Incidente de aseguramiento de bienes: Gimenez, Javier Pablo c/ Empresa Nuestra Señora de Río Blanco"- Mto: \$39.275,17, INSC. PROVISORIA: 19/05/04, ASIENTO 4: Embargo Definitivo: Ref. As.2, Inscripción Definitiva, Por oficio de fecha 30/08/04- REGISTRADA: 02/09/2004, ASIENTO 5: Embargo Definitivo: Ref. As.3, Inscripción Definitiva, Por oficio de fecha 03/09/04- REGISTRADA: 25/10/2004, ASIENTO 6: Embargo Preventivo: Por oficio de fecha 11/11/04- Tribunal del Trabajo- Sala II- Jujuy. Expte N° B-124.963/04, Caratulado: "Aseguramiento de Bienes: Osvaldo Rene Senra c/Empresa Nuestra Señora de Río Blanco S.A."- Mto: \$138.200 mas \$27.640, INSC. PROVISORIA: 24/11/04, ASIENTO 7: Embargo Definitivo: Ref. As. 6, Inscripción Definitiva, Por oficio de fecha 13/12/04 REGISTRADA: 20/12/2004, ASIENTO 8: Embargo: Por oficio de fecha 19/05/05- Tribunal del Trabajo-Sala II- Jujuy. Expte N° B-94.638/02, Caratulado: " Laboral por cobro de indemnización por despido: Ricardo José Sánchez c/ Nuestra Señora de Río Blanco S.A."- Mto: \$52.637,92 mas \$10.000, INSC. PROVISORIA: 01/06/2005, ASIENTO 9: Embargo Definitivo: Ref. As. 8, Inscripción Definitiva, Por oficio de fecha 06/07/05 REGISTRADA: 11/07/05, ASIENTO 10: Embargo: Por oficio de fecha 22/04/2008- Tribunal del Trabajo- Sala I- Jujuy. Expte N° B-121.612/04, Caratulado:"Cobro de indemnización por antigüedad: García Elda Noemí por si y por sus hijos menores c/ Empresa Nuestra Señora de Río Blanco S.A.- Mto: \$27.559, REGISTRADA: 20/06/2008, ASIENTO 11: Embargo Preventivo: Por oficio de fecha 20/03/2009- Sala III- Vocalía N° 7- Cámara C. y C.-Jujuy. Expte N° B-206.005 caratulado:"Incidente de embargo en Expte.N° B-22.565/00: Transmag Boleto Electrónico S.A. c/ Empresa Nuestra Señora de Río Blanco S.A., INSC. PROVISORIA: 01/04/2009, ASIENTO 12: Embargo Preventivo: Por oficio de fecha 28/07/2005, Cámara C. y C.-Sala III- Vocalía N° 7- Jujuy- Expte N° B-124.573/04, Caratulado:"Medida cautelar de aseguramiento de bienes: Osvaldo Rene Senra c/ Empresa de Transporte Automotor Nuestra Señora de Río Blanco S.A.", INSC. PROVISORIA: 09/06/2009, ASIENTO 13: Embargo Preventivo: Por oficio de fecha 18/12/2009- Tribunal del Trabajo- Sala II- Jujuy- Expte N° B-223.363/09, Caratulado:"Cautelar de embargo preventivo en Expte. N° B-221.323/09 Rafael Eduardo Salazar c/ Empresa de Transporte de Pasajero Nuestra Señora de Río Blanco S.A.", INSC. PROVISORIA: 11/01/2010, ASIENTO 14: Inscripción Definitiva: Ref. As. 13, Inscripción Definitiva, Por oficio de fecha 26/02/10, REGISTRADA: 12/03/2010, ASIENTO 15: Embargo Preventivo: Por oficio de fecha 08/02/11- Juzgado de 1° Instancia C.y.C. N° 7 Sec. N° 14- Jujuy- Expte N° B-247.639/11 caratulado:"Incidente de ejecución de honorarios en Expte. N° B-215.916/09: Miguel Ángel Rivas (H) c/ Empresa Nuestra Señora de Río Blanco S.A.", Mto.\$5.350, REGISTRADA: 18/02/2011, ASIENTO 16: Embargo: Por oficio de fecha 15/11/11- Tribunal del Trabajo- Sala I- Jujuy- Expte N° B-262972/11, Caratulado:"Ramos, Martín y otros c/ Empresa Nuestra Señora de Río Blanco S.A."-Mto.\$ 1.719.378, REGISTRADA: 14/12/2011, ASIENTO 17: Embargo: Por oficio de fecha 04/12/12- Tribunal del Trabajo- Sala I- Jujuy- Expte N° B-285.090/12, Caratulado:"Cautelar de embargo Aybar, Walter y otros c/ Empresa Río Blanco S.A.", INSC. PROVISORIA: 20/12/2012, ASIENTO 18: Embargo Preventivo: Por oficio de fecha 26/03/13-Tribunal del Trabajo- Sala II- Jujuy- Expte N° B-289.654/13, Caratulado:"Cautelar de aseguramiento de bienes en Expte. N° B-271.122/12: Demanda laboral por salarios impagos, indemnización por despido y otros rubros: Alarcón, Mario Cesar, Burgos,

Raul Sebastián y otros c/ Empresa de Transporte Nuestra Señora de Río Blanco S.A.", Mto. \$3.553.192,37 mas \$...INSC. PROVISORIA: 16/04/2013. No registra otro tipo de restricciones dominales según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaría. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo y libre de gravámenes el DIA 11 del mes de JULIO 2.013, a HORAS 18,00, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Coronel Dávila esquina Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad. El Martillero está facultado a percibir hasta el Treinta por Ciento (30%), según art. 500 del C.P.C., del total de la venta más comisión de ley (5%), el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Por consultas dirigirse a Cel: 156827615 de 18 a 20 hs., el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaría. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de JULIO de 2013.-Dra. TERESA LEWIN NAKAMURA-SECRETARIA.-

05/08/10 JUL. LIQ. N° 112899 \$ 60.00

MARIO CHILALI

Martillero Público Judicial

REMATA: POR ORDEN JUDICIAL UN INMUEBLE CON MEJORAS (VIVIENDA) UBICADO EN CALLE NACIONES UNIDAS 249-BARRIO SAN MARTÍN-CIUDAD DE PÁLPALA.- BASE \$ 19.931,48 Y REDUCCIÓN.-

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial nro. 6, Secretaria nro. 12, en el **Expte. Nro. B-248874/2011-EJECUCIÓN HIPOTECARIA:** FONTANET FRANCISCO GAIDO NELIDA HAYDEE C/VÁZQUEZ SALOME CELIA-CRUZ PEDRO ARMANDO, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Publico Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP13) procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero del 5% a cargo del comprador, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al piso, y con la base de \$ 19.931,48 el inmueble individualizado como: Lote 29 de la Manzana 24, Nueva Nomenclatura Catastral Circ. 1, Secc.1, Manzana 4, Parcela 30, Padrón P-17581, Matricula P-5542, el que tiene las siguientes características: Medidas: Fte. 7,00 m; C/fte. 7,00 m; Cdo. 25,00 m, Cdo. 25,00 m.- Superficie según plano: 175,00 m2.- Linderos: N: lote 30 – hoy parcela 31; S: lote 28 hoy parcela 29; E: parte lote 1-hoy parcela 1; O: calle.- Gravámenes: As.2: Hipoteca en 1º grado a favor de Francisco Fontanet y Nelida Haydee Gaido por \$ 24.000, registrado el 10/08/2010.- As.3: Embargo Preventivo del Juzgado 1ra.Inst.C.C. nro.6, Secr.11 por \$4.500 más \$ 900 en Expte. B-247768/11-Ejecutivo: García Anabel Luciana c/Cruz Pedro Armando, registrado provisoriamente el 28/03/2011 y definitivo 04/05/2011.- As. 4 Embargo del Juzgado 1ra.Inst. C.C. nro. 7, Secretaria nro.14, en Expte. B-250178/11-Ejecutivo: Leandro Fabián Luna c/Pedro Armando Cruz por \$ 10.000 mas \$ 3.000 registrado el 15/04/2011.- As.6 Embargo Preventivo del Juzgado 1ra.Inst. C.C. nro.7, Secr. 13 en Expte. nro. B-250.176/11-Ejecutivo: Luna Leandro Fabián c/ Vázquez Salome Cecilia por \$ 10.000 mas \$ 3.000 registrado provisoriamente el 04/05/2011 y definitivo: 08/07/2011 (As.7).-As. 9.-Embargo en los presentes autos registrado el 21/02/2013.- Registra deuda a la Municipalidad de Palpalá por tasa de barrido, Limpieza y extracción de residuos por \$ 647,00; a la Dirección Provincial de Rentas por impuestos inmobiliarios por \$ 2.731,10; Agua de los Andes S.A. por \$ 124,93 y EJESA por \$ 169,00.- Todos las deudas se cancelan con el producido de la subasta adquiriendo el comprador la propiedad libre de gravámenes. Estado de Ocupación; El inmueble se encuentra ocupado por los demandados.-Títulos y demás antecedentes se encuentra agregados en autos donde podrán ser consultados en Secretaria.- Forma de Pago: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del importe adjudicado mas el 5% en concepto de comisión del Martillero y el Saldo al ser requerido por el Juez de la causa.-Reducción de base: Para el caso de que no existiere postores por la base señalada luego de una espera de treinta minutos se procederá a la reducción de la base en un 25% sacándose a la venta con la base de \$ 14.948,61.-Lugar de Remate: La subasta se realizara en las oficinas del martillero sito en calle Río Pilcomayo 1060Barrio M. Moreno-San Salvador de Jujuy el día 10 de julio del 2013 a Hs. 18.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días y un ejemplar en el Juzgado de Paz de Palpalá.-S.S. DE JUJUY, 02 de Julio del 2013.-Sec. Marcela Ficooseco.-

03/05/10 JUL. LIQ. N° 112870 \$ 60.00

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; **SIN BASE:** CAMIONETA CHEVROLET C10 SIL4 AÑO 1991.- S. S. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. N° 3, Sec. N° 5 en el **Expte. B-260027/11** Caratulado: Ejecutivo: Magna Construcciones S.R.L. c/ Juan Jorge, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, 1) Una camioneta marca Chevrolet, modelo C-10 Sil-4 ,con motor marca Chevrolet N° 6008578 , Chasis de igual marca N° GC3010335, tipo automotor 20 Pick-up, modelo año 1991, Dominio RDU-302 de propiedad de Magna Construcciones S.R.L., registrando embargo en esta causa por \$ 15.000.00 adquiriendo los compradores la misma libre de gravámenes con el producido del remate EL QUE TENDRÁ LUGAR EL DIA 11 DE JULIO DEL AÑO 2.013 A HS .17.45 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S. S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy 28 de Junio del año 2013.-

03/05/10 JUL. LIQ. N° 112874 \$ 45.00

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

La Dra. ALEJANDRA M. L. CABALLERO, Vocal de la Sala Tercera de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy y Presidente de trámite en el **Expte. N° B-225360/09** caratulado: "ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA en B-206159/09. MANSILLA, PEDRO ERASMO, MANSILLA, JUANA C/CONDORI, FERMÍN (Herederos)", notifica a los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, ubicado en la calle en Av. Juan Domingo Perón N° 58 (antes Av. Orosmayo) de la localidad de Abra Pampa, Departamento Cochínoca, individualizado como MATRICULA K-2789, MANZANA 4, PARCELA 45, PADRÓN K-58, CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECCIÓN, y que tiene las siguientes características: 25m. de frente y 33,33m. de fondo, encerrando un superficie de 833,33 m2; limita: al Norte con Lote N° 44. al Sur con lote N° 47, al Este con Av. Juan Domingo Perón (antes Av. Orosmayo) y al Oeste con Lote N° 43; de la siguiente providencia: "San Salvador de Jujuy, de junio de 2013. Atento lo informado por la Actuaría y previo a resolver, como medida para mejor proveer, córrase traslado de la demanda a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir mediante edictos, para que la contesten dentro del plazo de quince (15) días hábiles, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho a hacerlo si así no lo hicieren (Art. 298 del C.P.C., Art. 531° del C.P.C-Conf. Modificación Ley 5486). A tales fines, líbrese edictos que se publicaran por tres veces, dentro de un periodo de cinco días, en el Boletín Oficial y un diario local del lugar del inmueble a usucapir. Ordenase, asimismo, la exhibición de los edictos en el local del Juzgado de Paz de Abra Pampa-Departamento de Cochínoca, Provincia de Jujuy y en la Municipalidad de la misma localidad. Transmitir mediante radiodifusión local durante treinta (30) días acreditarse con la certificación respectiva (conf. Art. 535° del C.P.C-modif..Ley 5486). Intímaseles en igual término para que constituyan domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarles en lo sucesivo por Ministerio ley. Notifíquese (Art. 154 del C.P.C.).Fdo: Dra. ALEJANDRA M. L. CABALLERO-Juez, ante mí: Dra. Liliana Chorolque-Secretaria". Publíquese EDICTOS en el boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS, haciéndose saber que se tendrá por notificado desde la última publicación de los mismos (art. 162 del C.P.C.).- SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de junio de 2013.-

05/08/10 JUL. LIQ. N° 112872 \$ 60.00

El Dr. R. SEBASTIÁN CABANA, Juez en lo Civil y Comercial N° 4- Secretaria N° 8, en el Expte. N° **B-266.380/11** caratulado: "EJECUTIVO: MANSILLA, JUAN RENE c/HUMACATA, CARMEN Y PÉREZ, ROBERTO ARIEL." procede a notificar el siguiente proveído: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de Junio de 2013.- Atento las constancias de autos y lo solicitado precedentemente, notifíquese por edictos a la demandada Sra. HUMACATA, CARMEN D.N.I. N° 10.449.441 que este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4-Secretaria N° 8, de esta ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia de conformidad a lo previsto por los Arts. 472, 478 del C.P.C. intimase al accionado a depositar la suma de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 13.650.-) que se reclaman por capital, con mas la suma de PESOS CUATRO MIL CIEN (\$ 4.100.-) para

acrecidas legales.-Asimismo cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del termino de CINCO DÍAS posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado y Secretaria, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial). Asimismo córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.-Hágase saber a la parte demandada que las copias para traslado se encuentran a su disposición en Secretaria de este Juzgado, siendo los días de notificación los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Por el mismo termino intimase a la demandada a constituir domicilio legal dentro de los tres kilómetros de este Juzgado.-A tal fin publíquense edictos por tres veces en CINCO DÍAS en un diario local y en el Boletín Oficial.-Notifíquese y líbrese Edictos (Art.154 C.P.C.)-FDO. DR. R. SEBASTIÁN CABANA, JUEZ ANTE MÍ, Dra. ORTIZ ARAMAYO, PATRICIA, SECRETARIA. Publíquese edictos por tres veces en CINCO DÍAS en un diario local y en el Boletín Oficial.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de junio de 2013.-Secretaria Nº 8 a cargo de la Dra. ORTIZ ARAMAYO, PATRICIA V., SECRETARIA HABILITADA.-

05/08/10 JUL. LIQ. Nº 112876 \$ 60.00

CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL-SALA II-VOCALIA Nº 4-En el **EXPTE. Nº B-203.286/08** Caratulado: "ORDINARIO POR COBRO DE PESOS: LIMPIEZA URBANA S.A. (LIMSA) c/ EDGAR ALAN ANDRADE", se proceda a notificar del siguiente Decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DE JUNIO DE 2012. Atento a lo solicitado por la Dra. MARTA LAURA IRIARTE DUBERTI y lo dispuesto por el art 162 del C.P. Civil, notifíquese al accionado EDGAR ALAN ANDRADE el proveído de fs. 33 mediante Edictos debiendo publicarse en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS. Decreto de Fs. 33: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DE ABRIL DE 2009. Téngase por presentada a la Dra. MARTA LAURA IRIARTE DUBERTI, por constituido domicilio legal, en nombre y representación la firma LIMPIEZA URBANA S.A. (LIMSA), a mérito de la fotocopia de poder general debidamente juramentada acompaña fojas. 2/3 de autos. De la demanda Ordinaria interpuesta, córrase traslado al demandado EDGAR ALAN ANDRADE en el domicilio denunciado, para que la conteste dentro del plazo de QUINCE DÍAS de notificado, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si así no lo hiciere. Intimase al accionado para que en igual plazo constituya domicilio legal, dentro del radio asiento de este tribunal bajo apercibimiento de notificarle en lo sucesivo por Ministerio de Ley. Notificaciones en Secretaria: Martes y Jueves o el siguiente día Hábil si alguno de ellos fuere feriado... Notifíquese por cedula. Fdo. DR. ENRIQUE R. MATEO-VOCAL-Ante mí: CESAR BAREA-Prosecretario.-Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE MAYO DE 2013.-

05/08/10 JUL. LIQ. Nº 112879 \$ 60.00

SERGIO MARCELO CAU LOUREYRO, Juez habilitado del Tribunal de Familia Vocalia III, en el **Expediente Nº B- 236893/10** caratulado: Acción de Impugnación de Paternidad: Gómez José c/Tolaba Mónica Gabriela, Sandoval Alfredo, se ha dictado el siguiente decreto que a continuación se transcribe: SAN SALVADOR DE JUJUY, 6 de junio de 2013. I).-Atento el dictamen del Ministerio Pupilar vista a la promotora de autos por el término y bajo apercibimiento de ley. II).- Ordénese la publicación de edictos tres veces en cinco días en el Boletín Oficial la providencia de Fs.124 de fecha 23 de octubre de 2012." SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de OCTUBRE DE 2012. Atento a lo manifestado por el Dr. Alejandro Bossatti y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 66 del C.P.C notifíquese a los Sres. Tolaba Mónica Gabriela y Sandoval Alfredo en el plazo real denunciado, que deberán designar nuevo apoderado dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de la presente causa, debiendo el mencionado letrado seguir ejerciendo su mandato por igual termino. Notifíquese por Edictos. FDO. MARCELO CAU LOUREYRO-Juez Habilitado del Tribunal de Familia Vocalia III- Ante mí. SANDRA RAMÍREZ-. Secretaria.-

05/08/10 JUL. LIQ. Nº 112880 \$ 45.00

DRA. SILVIA ELENA YÉCORA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 Secretaria Nº 4, en el **Exppte. Nº B-239.254/2011:** Caratulado:"EJECUTIVO: CARSA S.A. C/ FERNÁNDEZ LUIS

AGUSTÍN", ordena se notifique al SR. FERNÁNDEZ LUIS AGUSTÍN la siguiente PROVIDENCIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Mayo de 2013.- 1.- Avocase la suscripta al conocimiento de la presente causa.- 2.- Atento a que la providencia de fs. 33 se encuentra firme y consentida, déjese sin efecto la providencia de fecha 13/11/12 (fs.37), y en consecuencia líbrese Edictos a fin de notificar al demandado de lo proveído a fs.13 de los presentes autos, el que deberá ser publicado en un diario local y en el Boletín Oficial tres veces en CINCO DÍAS, haciéndole saber al accionado que los términos comienzan a correr a partir de la última publicación.-3. Notifíquese (Art. 155 C.P.C.)-Firmado Dra. SILVIA ELENA YÉCORA, Juez, secretaria Dra. BEATRIZ BORJA. PROVIDENCIA DE FS. 13: SAN SALVADOR DE JUJUY 18 DE MAYO DEL 2011.-1-Téngase por presentado Dra. LUCIA DI PASQUO, por parte y por constituido domicilio legal y en nombre y representación de CREDINEA S.A., conforme lo acredita con el Poder Gral. para Juicios que arrija a la causa .2-Atento a la demanda ejecutiva y lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y 480 del C.P.C.,líbrese en contra del demandado FERNÁNDEZ LUIS AGUSTÍN, mandamiento de pago, ejecución y embargo por la, y con las formalidades de Ley, proceda a requerirles el pago de la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA Y NUEVE CTVOS.(\$3.985,89) por capital reclamado, con mas la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON NOVENTA Y CUATRO CTVOS.(\$1.992,94), calculada para responder a ulteriores del juicio.-En defecto de pago trábese EMBARGO sobre bienes de su propiedad, hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar Depositario Judicial a la propia afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de Ley requiriéndosele la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen, y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los Acreedores, y cíteselo de REMATE para que dentro del plazo de CINCO DÍAS comparezca ante este juzgado y Secretaria Nº 4, a oponer excepciones legítimas si las tuviere bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.-En el mismo Acto córrale TRASLADO, por el termino antes mencionado, del pedido de intereses y costas, con las copias respectivas, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Asimismo, por igual término, intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KMS. de asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de la Ley, (Art.52 del ídem) 4.-Notifíquese art. 154 del CPC. FDO. Dra. MARISA RONDON DE DUPONT-JUEZ POR HABILITACIÓN-ANTE MÍ: Dra. BEATRIZ BORJA. Secretaria._Para el cumplimiento de la presente queda Ud. Facultado para solicitar el auxilio de la fuerza publica y allanar domicilio si fuere necesario. Notificaciones en Secretaria: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Publíquese el Presente Edicto en el Boletín Oficial y en un Diario Local y en un Diario Local TRES VECES en CINCO DÍAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de MAYO de 2013.-

05/08/10 JUL. LIQ. Nº 112757 \$ 60.00

DRA. MARISA ELIANA RONDON, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 SECRETARIA Nº 6 en el **Exppte. Nº B-248068/11**, caratulado: "EJECUTIVO: CREDINEA S.A. C/MAMANI SANTA CATALINA", se procede a notificar por este medio al SRA. MAMANI SANTA CATALINA D.N.I. 11.135.343 el siguiente PROVEÍDO: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DE JUNIO DEL 2.011".- Por presentada Dra. LUCIA DI PASQUO, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación para juicios que acompaña.-De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y 480 del C.P.C. líbrese en contra de la demandada SRA. MAMANI SANTA CATALINA mandamiento de PAGO, EJECUCIÓN Y EMBARGO, por la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO C/07/100 (\$7.478,07), en concepto de Capital, con mas la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE C/53/100 CTVOS. (\$3.739,53) calculada para responder a intereses legales y costas del presente Juicio. En defecto, cíteselo de REMATE para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro del termino de CINCO DÍAS, En el Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución.2.-Atento a las constancias de autos líbrese Edictos a fin de notificar al demandado de este proveído, el que deberá ser publicado en un diario local y en el Boletín Oficial tres veces en CINCO DÍAS, haciéndole saber al accionado que los términos comienzan a correr a partir de la ultima publicación.-Asimismo y por el mismo plazo señalado, se intimara a la parte demandada para que constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KMS. del asiento de este Juzgado, bajo

apercibimiento de considerarla notificada por Ministerio de la Ley, todas las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 52 del CPC).3- Notifíquese (Art. 154 del C.P.C.).-FDO: DRA. MARISA E. RONDON DE DUPONT, JUEZ ANTE MÍ: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO-SECRETARIA.- Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS. Se le hace saber que los términos se comenzaran a contar a partir de la última publicación-SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de MAYO DEL 2013.-

05/08/10 JUL. LIQ. N° 112758 \$ 60.00

DRA. MARISA ELIANA RONDON, JUEZ de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 6, en el **Expte. N° B-223.603/11**, caratulado: EJECUTIVO: CREDINEA S.A. C/RUIZ FRANCISCO NILO, proceda a notificar al demandado SR. RUIZ FRANCISCO NILO el siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, de MAYO de 2.013.- Por presentado el DR. SAIDMAN ROS FRANCISCO JAVIER, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación de la razón social CREDINEA S.A., a merito del Poder General Juramentado obrante a fs, 4 de autos. De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y 480 del C.P.C. librese Mandamiento de pago, ejecución y embargo, en contra del RUIZ FRANCISCO NILO, DNI N° 92.516.585 en el domicilio denunciado, por la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON TRECE CENTAVOS (\$ 6.290,13.-) en concepto de Capital, con mas la de PESOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON SEIS CENTAVOS (\$3.145,06.-); calculada para responder a ulteriores del Juicio.-En defecto de pago...cítelsela de REMATE para que dentro del plazo de CINCO DÍAS, comparezca ante este Juzgado y Secretaria No 6, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución.-En el mismo Acto, córrasele TRASLADO, por el termino antes mencionado, del pedido de Intereses y costas, con las copias respectivas, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Asimismo, intémsela a constituir domicilio legal dentro del radio de TRES KMS, de asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de la Ley (Art. 52 del ídem).- Para el cumplimiento de lo ordenado, comisionase al Sr....-Notificaciones en Secretaria: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de MAYO DEL 2013.-

05/08/10 JUL. LIQ. N° 112759 \$ 60.00

DRA. MARISA ELIANA RONDON, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6 en el **Expte. N° B-236.592/10**, caratulado: "EJECUTIVO: CREDINEA S.A. C/ ARREBOLA LUIS ALFREDO", se procede a notificar por este medio al SR. ARREBOLA LUIS ALFREDO el siguiente DECRETO: "SAN SALVADOR de JUJUY, 17 DE DICIEMBRE DEL 2.010".-Por presentado el Dra. LUCIA DI PASQUO, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación de CREDINEA S.A., a merito de la copia juramentada de Poder General para Juicios que acompaña. II-De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., librese mandamiento de PAGO, EJECUCIÓN y...en contra de ARREBOLA LUIS ALFREDO D.N.I. N° 18.034.631,...por la suma de PESOS NUEVE MIL NUEVE C/20/100 (\$9.009,20), en concepto de Capital, con mas la suma de de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO C/60/100 CTVOS.(\$4.504,60) calculada para responder a ulteriores de Juicio- En defecto de pago,... Asimismo cítelsela de REMATE para que oponga excepciones si las tuviere, dentro del plazo de CINCO DÍAS, por ante este Juzgado y Secretaría N° 6, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- Córrasele traslado del pedido de intereses y costas, con las copias respectivas por el termino antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Asimismo y por el mismo plazo señalado, se intimara a la parte demandada para que constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KMS. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de Ley, (Art. 52 del ítem). Para el cumplimiento...- Notificaciones en Secretaria: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.-FDO: DRA. MARISA E. RONDON-JUEZ ANTE MÍ: SRA. NORMA I. FARACH DE ALFONSO-SECRETARIA -Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de AGOSTO DEL 2013.

08/10/12 JUL. LIQ. N° 112760 \$ 60.00

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, EN EL REF. **EXPTE. N° B-236.398/10** caratulado: EJECUTIVO: CREDINEA S.A C/ FONSECA ELBIO OSCAR", cita y emplaza al demandado SR. FONSECA ELBIO OSCAR, para que en el término de CINCO DÍAS a partir de la última publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaría, la suma de PESOS DOS MIL CIENTO TRECE CON 50/100 (\$ 2.113,50) en concepto de capital reclamado, con más la de PESOS CUATROCIENTOS VEINTITRES (\$ 423) presupuestadas para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago, se lo cita de REMATE, para que en igual término oponga excepciones legales que estime le correspondan, y por igual término deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KILÓMETROS, de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.) y de nombrarle, en caso de incomparecencia como representante, al Defensor Oficial con quien se seguirá el juicio. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario de amplia circulación en la Provincia TRES VECES EN CINCO DÍAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de mayo de 2.013.

08/10/12 JUL. LIQ. N° 112761 \$ 60.00

DRA. MARISA E. RONDON, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6, EN EL **EXPTE. N° B-199.504/08**, CARATULADO: "EJECUTIVO: CREDINEA S.A. C/MORENO RAMÓN" se le hace saber al Sr. MORENO RAMÓN la siguiente RESOLUCIÓN: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Octubre de 2009-I.-Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por CREDINEA S.A., en contra del Sr. RAMÓN MORENO, hasta hacerse del íntegro pago del Capital reclamado, o sea la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON 60/100 CENTAVOS (\$ 6.165,60) con más las costas del Juicio y el interés promedio de la tasa activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales (Art. 509 del C. Civil) con más el CINCUENTA POR CIENTO (50 %) de INTERESES PUNITIVOS, desde la mora y hasta el efectivo pago. II.-Regular los honorarios profesionales del Dr. ALFREDO JUAN PABLO ROMÁN CARNIELIS, por la labor desarrollada en autos en la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 CENTAVOS (\$ 863,00), de conformidad al Art. 15 de la Ley 1687/46. Dicho monto ha sido fijado a la de la presente, por lo que solo en caso de mora, devengaran un interés conforme a la Tasa Pasiva promedio, aplicando la fórmula sugerida por el comunicado N° 14.290 del Banco Central de la República Argentina; conforme a la Doctrina sustentada por el Superior Tribunal de Justicia en (L.A. N° 45, F° 977/978, N° 429, 29/10/02 y L.A. N° 45, F° 1.185/1.188, N° 519, 12/12/02), y con más I.V.A. si correspondiere. III. Hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 12, mandándose notificar la presente Resolución por Cédula y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley. IV.-Firm... VI. Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.). VII. Agregar copia en autos, hágase saber, etc.- FDO. MARISA E. RONDON - JUEZ- ANTE MÍ: SILVIA O. TABBIA-SECRETARIA HABILITADA- Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.-San Salvador de Jujuy, 27 de MAYO de 2013.-

08/10/12 JUL. LIQ. N° 112762 \$ 60.00

Dra. NORMA BEATRIZ ISSA, Pte. de trámite en la Vocalía 9 de la Sala III de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. B-181.561/09**: "ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL: CARRILLO, MARIO JOSÉ C/ PRIMERA FABRICA DE CEMENTO S.A.I.C.F.I" hace saber A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE A USUCAPIR, que en el Expte. de referencia se ha dictado la siguiente resolución: "S. S. de Jujuy, 14 de junio de 2013. Atento lo informado y como medida para mejor proveer, córrase traslado de la demanda a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir en el inmueble individualizado como MATRÍCULA A-52982-CIRCUNSCRIPCIÓN 2-SECCIÓN 4-PADRÓN A-13678 sito en DISTRITO LEÓN-FINCA EL ALTO-mediante edictos, para que la contesten dentro del plazo de quince (15) días hábiles, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho a hacerlo si así no lo hicieren (Art. 298 del C.P.C., Art. 531° del C.P.C.-Conf. Modificación Ley 5486). A tales fines librese edictos que se publicarán por tres veces, dentro de un período de cinco días, en el Boletín Oficial y un diario local del lugar del inmueble a usucapir. Ordénase asimismo la exhibición de los

edictos en el local del JUZGADO DE PAZ y de la Comisión de Volcán, provincia de Jujuy. Transmitir mediante radiodifusión local durante treinta (30) días, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (conf. Art. 535° del C.P.C.-modif. Ley 5486). Intímaseles en igual término para que constituyan domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarles en lo sucesivo por Ministerio de ley. Notifíquese (Art. 155 del C.P.C.). Fdo. Dra. Norma Beatriz Issa-Pte. de trámite, ante mi Dra. Nora Cristina Aizama, Secretaria".-NOTIFÍQUESE POR EDICTO EN UN DIARIO EN LA PROVINCIA DE JUJUY Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY TRES VECES EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS.-

08/10/12 JUL. LIQ. N° 112894 \$ 60.00

Dra. MARÍA VIRGINIA PAGANINI, Presidente de trámite en la Sala I-Vocalía 2 de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. B-174.641/07**: "ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL: CARRILLO, MARIO JOSÉ C/COMINORT S.A. MINERA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA, hace saber que en el Expte. de referencia se ha dictado la siguiente resolución: "San Salvador de Jujuy, 12 de junio de 2013. I- Atento al estado de la causa, dése por decaído el derecho a contestar demanda a COMINORT S.A. MINERA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA. Notifíquese el presente por Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, TRES veces en CINCO días y las posteriores resoluciones por Ministerio de la Ley, cualquiera fuere su naturaleza. Firme que estuviera el presente, se le designará como representante de COMINORT S.A. al Sr. Defensor oficial de Pobres y Ausentes. II-Asimismo y atento la incomparencia de la MUNICIPALIDAD DE VOLCÁN, y de los colindantes MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ, BLANCA FANY MUÑOZ, MARÍA ANGÉLICA MUÑOZ, CRISTINA M. CARRILLO DE PALANCA Y BERNARDO CARRILLO, téngase por no afectados sus derechos. Firme que estuviere el presente designe a los mismos como representante necesario al DEFENSOR OFICIAL DE POBRES Y AUSENTES. III- Notifíquese por cédula. FDO. MARÍA VIRGINIA PAGANINI, Vocal Pte. de Trámite, ante mi Dra. Claudia Raquel Cuevas, Prosecretaria".-NOTIFÍQUESE POR EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY Y EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN POR TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

08/10/12 JUL. LIQ. N° 112895 \$ 60.00

DR. VÍCTOR E. FARFÁN, Vocal de la Sala I de la Cámara Civil y Comercial y Presidente de Trámite en el **Expte. N° B-246.033/11** caratulado: "ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: SONIA MARGARITA MARTÍNEZ y DANIEL ÁNGEL VILCA C/MARIO ARMANDO SUBIA", ordena por este medio notificar el siguiente proveído: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Marzo de 2011. Por presentado al Dr. CARLOS ARIEL GIL URQUIOLA, por constituido domicilio y con el patrocinio letrado del DR. OSVALDO RUBÉN GONZÁLEZ, en representación de la Sra. SONIA MARGARITA MARTÍNEZ quién comparece por sí y en representación de sus hijos menores de edad y DANIEL ÁNGEL VILCA, a mérito de la copia de poder agregada en autos. De la demanda Ordinaria por Daños y Perjuicios incoada en contra de MARIO ARMANDO SUBÍA, córrasele traslado en el domicilio denunciado y con la copia respectiva, para que la conteste en el plazo de QUINCE DÍAS (15), bajo apercibimiento de tenerla por contestado en los términos del art. 298 del C.P.C. e intímasele a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres km. de asiento del Tribunal, bajo apercibimiento de mandar a notificar en lo sucesivo, ministerio legis. Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Del pedido de citación de tercero en garantía téngase presente. Dése intervención al Ministerio Pupilar.-Notifíquese... Fdo. Dr. VÍCTOR E. FARFÁN-Vocal- Ante mí: Dra. CLAUDIA QUINTAR-Secretaria" Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- SECRETARIA 03 de Abril de 2013.-

08/10/12 JUL. LIQ. N° 112900 \$ 60.00

De acuerdo a la **RESOLUCIÓN N° 057 DPDS/2013**: El Sr. Sola Strizic, Antonio Ariel (en carácter de propietario), informa sobre la INCLUSIÓN para ejecutar trabajos de PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO, Art. 18 y sgtes. Ley 26.331, de trescientas hectáreas (300 has.), en la Finca denominada "El Talar", ubicada en el Distrito. El Talar, Dpto. Santa Bárbara. Individualizada como Parcela 870, Matricula F. Padrón F-4956 con un total de 391 has.

Cumplimentando el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental previsto en los Decretos 5980/06 y 9067/07, reglamentarios de la Ley General del Ambiente N° 5063. Las mismas tareas se realizarán respetando todas las medidas de mitigación y conservación necesarias para garantizar la sustentabilidad del proyecto. Se informa que el correspondiente estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del Público, en Oficinas de la Dirección Provincial de Desarrollo Sustentable, ubicada en la calle San Martín N° 518 de San Salvador de Jujuy. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY.-Fdo. Sola Strizic, Antonio Ariel. (En carácter de propietario).-

08/10/12 JUL. LIQ. N° 112896 \$ 45.00

Dr. RICARDO SEBASTIÁN CABANA, Juez Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-245.460/10**, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/SENIO, MARTÍN GABRIEL". Notifíquese mediante Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y un diario local, Tres veces en cinco días, para cuyo caso el término del emplazamiento comenzará a correr a partir del Quinto día de la última publicación, a la parte demandada Sr. MARTÍN GABRIEL SENIO, D.N.I. N° 25.993.962, del proveído a fs. 95/96 vta.: RESOLUCIÓN: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Mayo del 2013.-AUTOS Y VISTOS:..RESULTA:..CONSIDERANDO...RESUELVE: 1°) Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por BANCO MACRO S.A., en contra del Sr. MARTÍN GABRIEL SENIO, D.N.I. N° 25.993.962, hasta hacerse el acreedor de integro pago de la suma de PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA CON NUEVE CENTAVOS (\$ 17.330,09), con más los intereses a la tasa activa de conformidad a la Doctrina del Superior Tribunal de Justicia en la causa: "Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto en el Expte. N° B-145.731/05 (Sala I -Tribunal del Trabajo): Indemnización por despido incausado y otros rubros: Zamudio, Silvia Zulema c/Achi, Yolanda y otro", (L.A. 54, F° 673-678-N°235), tomados como compensatorios desde la fecha de suscripción del título y hasta la mora, y de allí en más los mismos deben ser imputados como moratorios y hasta su efectivo pago, y como punitivos se fijarán en un 50% de los moratorios, más IVA. si correspondiere.-2°) Imponer las costas a la demandada vencida (Art. 102 del C.P.C.).- 3°) Diferir la regulación de los honorarios profesionales correspondientes a los letrados intervinientes hasta tanto exista Planilla de Liquidación definitiva (Acordada N° 30/84 del Excmo. S.T.J.) y deber dar cumplimiento con la Resol. 689 de la A.F.I.P.-D.G.I. 4°) Notificar por Edictos y en lo sucesivo por Ministerio de la Ley (Art. 154 del C.P.C.).-5°) Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber. FDO. DR. R. SEBASTIÁN CABANA-Juez-Ante mí, Dra. MARIA VICTORIA NAJER-Pro-Secretaria". Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un Diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Mayo de 2013. Dra. MARÍA VICTORIA NAGER-Pro-Secretaria.-

10/12/15 JUL. LIQ. N° 112911 \$ 60.00

Dr. HUGO A. BELTRAMO, Vocal de la Sala IV de la Cámara en lo Civil y Comercial del Centro Judicial de San Pedro y Presidente de Trámite, en el **Expediente N° A-42542/09**: "ORDINARIO POR COBRO DE PESOS: BANCO MACRO S.A. C/ZULEMA CARINA SÁNCHEZ", hace saber los siguientes decretos: "SAN PEDRO DE JUJUY, 08 de Abril de 2010".-I.-Por presentado el Dr. GUILLERMO RAÚL JENEFES con el patrocinio letrado del Dr. JUAN SEBASTIÁN JENEFES, por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación del BANCO MACRO S.A. a mérito de los instrumentos que en copias juramentadas acreditan.-II.-Atento la demanda Ordinaria por Cobro de pesos deducida en contra de ZULEMA CARINA SÁNCHEZ con domicilio en calle Azopardo N° 294 del Barrio Ejercito del Norte de esta ciudad, admítase la misma, que se tramitara conforme las normas del Juicio Ordinario oral (Art. 287 del C.P.Civil).-II.- Corrase traslado de la demanda interpuesta a la demandada con las copias respectivas, en el domicilio denunciado para que la conteste en el plazo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, bajo apercibimiento de mandar tenerla contestada si ni lo hiciere (Art. 298 del C.P.Civil). Intimándola asimismo a que constituya legal dentro del radio de 3 kms., del asiento de esta Sala bajo apercibimiento de notificarle las posteriores diligencias y resoluciones cualesquiera fuere su naturaleza por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.Civil).-IV.-Resérvese en Secretaría...V.-Notificaciones en Secretaría, Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.-VI. Notifíquese por Cédula.- Fdo. Dr. HUGO A. BELTRAMO Presidente en Trámite-Ante mí: Dra. SILVIA E. YÉCORA-Pro Secretaria-"SAN PEDRO DE JUJUY, 25 de Octubre de 2012.-Téngase al Dr. JUAN SEBASTIÁN JENEFES QUEVEDO por asumida la representación para actuar en autos en nombre del BANCO MACRO S.A., a mérito de la copia juramentada de Poder para juicios que se arriña a fs. 06/07 vta... Habiéndose agotado las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la demandada conforme a la justificación previa efectuada por la actora, líbrense Edictos para notificar a la demandada ZULEMA CARINA SÁNCHEZ el decreto de fs. 22, los que deberán realizarse en un diario de circulación provincial y en el boletín oficial, por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- Notifíquese. Fdo. Dr. HUGO A. BELTRAMO-Presidente de Trámite. Ante mí:

Dra. LILIANA D. GARCÍA-Pro Secretaria Técnica Judicial. Publíquese en un diario de circulación provincial y en el boletín oficial por tres veces en cinco días. Se hace constar que el Dr. SEBASTIÁN JENEFES QUEVEDO y/o la persona que el mismo indique, se encuentran facultadas para diligenciar esta medida. SAN PEDRO DE JUJUY, 1º de Julio de 2013.-

10/12/15 JUL. LIQ. Nº 112910 \$ 60.00

Dra. NORMA BEATRIZ ISSA, Pte. de trámite, en la Vocalía Nº 9 de la Sala IIIra. de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nº B-272032/12**: caratulado: INC. DE EJEC. DE SENTENCIA Y HONOR EN B-213300/09 SADAIC c/ HAF S.R.L.", hace saber a la Sra. GARNICA ANA SILVIA, el siguiente: PROVEÍDO DE FS. 40: San Salvador de Jujuy, 01 de julio de 2013. I): Teniendo presente las constancias de la instrumental de fs.27, y lo informado por el Sr. Oficial de Justicia a fs.27 vta., y el idéntico domicilio denunciado a fs.35, por el Juzgado de Comercio, librense edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días, a los efectos de INTIMAR a la parte ejecutada: HAF S.R.L., al pago de la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON OCHENTA CTVS. (\$36.865,80.-), conforme planilla de liquidación, con más la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.000.-) estimada provisoriamente para ACRECIDAS, y CITARÁ DE REMATE a la citada, a fin de que en el plazo de CINCO (5) DÍAS, opongán excepciones legítimas si las tuvieran, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la presente ejecución, y de designar al Sr. DEFENSOR DE POBRES Y AUSENTES, en caso de su incomparecencia y de continuar la causa según su estado, haciéndose constar que los plazos otorgados serán contados a partir del décimo día posterior a la última publicación del edicto respectivo.-II): Notifíquese (art.155 del C.P.C.).-FDO. DRA. NORMA ISSA-PTe. DE TRÁMITE-ANTE MI DRA. NORA AIZAMA-SECRETARIO SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 DE JULIO DE 2013.-

10/12/15 JUL. LIQ. Nº 112909 \$ 60.00

DRA. MARISA E. RONDON, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaria nº 5, en el **EXPTE. Nº B-236.369/10**, caratulado: EJECUTIVO: CREDINEA S.A. C/SOTO, ENRIQUE SALVADOR" hace saber al SR. SOTO ENRIQUE SALVADOR el siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DE DICIEMBRE DEL 2.010. Téngase por presentado al Dra. LUCIA DI PASQUO, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación de CREDINEA S.A, conforme lo acredita con el Poder General para Juicios que acompañada debidamente juramentado 2.- Atento a la demanda ejecutiva y de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y 480 del C.P.C, librese en contra de Sr. SOTO ENRIQUE SALVADOR, Mandamiento de Pago, ejecución y embargo en el domicilio denunciado, por la suma de PESOS (\$ 1.230,60) en concepto de capital, con más la suma de (\$615,30) calculada para responder a intereses legales y costas del presente juicio. En defecto de pago, trábase EMBARGO sobre bienes de su propiedad, hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial de los mismos, a la propia parte efectuada, y en caso de negativa, a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley.-en el mismo acto, requiérase la manifestación sobre si los bienes embargados registran prendas o algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores prendarios o Juez Embargante.-Asimismo cítese a REMATE, para que dentro de los CINCO DÍAS de notificado, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.-Córresele TRASLADO del pedido de intereses y costas, con las copias respectivas y por el mismo termino antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Asimismo, y también por el mismo plazo señalado, se intimara al demandado para que constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KILÓMETROS del asiento del Juzgado bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.). Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el día hábil si alguno de ellos fuere feriado.-A tal fin librese MANDAMIENTO al Sr. Oficial de Justicia con las facultades inherentes del caso.-Notifíquese art. 154 del C.P.C.-FDO. DRA. MARISA E. RONDON-JUEZ- ANTE MÍ: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA-SECRETARIA. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS. SECRETARIA: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA. SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE ABRIL DE 2.013.-

10/12/15 JUL. LIQ. Nº 112763 \$ 60.00

DR. JUAN ENRIQUE MATEO, JUEZ A CARGO DE LA CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL, SALA II, VOCALÍA 4, en la causa que se tramita mediante **Expediente Nº B-271301/2012**, caratulado:"DEMANDA ORDINARIA POR DAÑOS Y PERJUICIOS: ROMANO, NORA SILVIA DEL VALLE c/ALBERTO, FABIÁN ROMÁN Y ALBERTO, ROMÁN IGNACIO", se procede a notificar por este medio al demandado Sr. ALBERTO, FABIÁN ROMÁN DNI 29.527.810 el siguiente decreto: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Abril de 2012. Téngase por presentados a los Dres. DANIELA ANDREA SÁENZ y NICOLÁS MODENA, quienes lo hacen en nombre y representación

de NORA SILVIA DEL VALLE ROMANO, a mérito del instrumento que en copia juramentada acompaña y obra agregado a fs. 26 de autos, por parte, por constituido domicilio legal y por interpuesta demanda. De la misma córrase traslado con las copias respectivas en el domicilio denunciado a los accionados ALBERTO FABIÁN ROMÁN y ALBERTO ROMÁN IGNACIO, para que comparezcan a contestarla en el plazo de QUINCE DÍAS; contados a partir de la notificación de la presente providencia, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho de intervenir en el proceso si así no lo hicieren (art. 298 del C.P.C.). Intímase a los accionados para que dentro del plazo precedentemente señalado, constituyan domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarles las posteriores Resoluciones-cualquiera fuera su naturaleza-por Ministerio Ley. Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil, si alguno de ellos fuere feriado. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr.: ENRIQUE R. MATEO-Juez.-Ante mí: CESAR H. BAREA-Prosecretario-Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES veces en CINCO días. Se le hace saber que los términos se comenzarán a contar a partir de la última publicación.-San Salvador de Jujuy, 22 de Febrero de 2013.-

10/12/15 JUL. LIQ. Nº 112915 \$ 60.00

En cumplimiento de la normativa ambiental vigente (DR 9067-PMA y cc), la Dir. Nacional de Vialidad declara que se ha presentado ante el Dir. Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales, el EIA del Proyecto "Ruta Nacional Nº 40. Tramo IV: Coranzulí-Orosmayo." para su evaluación. El proyecto planteado consiste en la construcción de la nueva traza de la Ruta Nacional Nº 40, tramo III Coranzulí-Orosmayo, en una longitud aproximada de 68 Km, coincidente con el actual emplazamiento del camino de ripio y mejorando sus condiciones de diseño. El tramo se inicia en la localidad de Coranzulí vinculando Paraje Huayra Azul, Coyahuayma, mina Pirquitas y Nuevo Pirquitas. El proyecto incluye la construcción de obras de arte en los ríos Porvenir, Coyahuayma, Pirquitas y Ajedrez; alcantarillas y badenes en cuencas locales; intersección con las ruta provincial Nº 74 y accesos a las localidades mencionadas. Incluye también la construcción de terraplenes, sub base y base, pavimento de concreto asfáltico, alcantarillas de hormigón armado y caño de chapa y badenes; colocación de baranda metálica cincada para defensas, colchonetas y muros de gaviones y señalización horizontal y vertical. El diseño prevé una velocidad directriz de entre 60 y 90 Km/h para zona de montaña y ondulada; ancho de camino de 70 m, calzada de 6,70 m, sobrecanchos en sectores especiales, banquetas de 1,5 y 2,5 m, pendientes máxima 7 %. Asimismo se informa que el Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en la Dirección Provincial de Calidad Ambiental de la Provincia (San Martín 518 de esta ciudad,) para su consulta. Publíquese en el Boletín Oficial por TRES DÍAS,

10/12/15 JUL. LIQ. Nº 112913 \$ 60.00

En cumplimiento de la normativa ambiental vigente (DR 9067-PMA y cc), la Dir. Nacional de Vialidad declara que se ha presentado ante el Dir. Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales, el EIA del Proyecto "Ruta Nacional Nº 40. Tramo IV: Orosmayo-Lte con Bolivia." para su evaluación. El proyecto planteado consiste en la construcción de la nueva traza de la Ruta Nacional Nº 40, tramo IV Orosmayo-Lte. con Bolivia, en una longitud aproximada de 67 Km, coincidente con el actual emplazamiento del camino de ripio y mejorando sus condiciones de diseño. El tramo se inicia al norte de la localidad de Orosmayo vinculando las localidades de Liviara, Empalme, Loma Blanca, Cusi Cusi, Paicone y Ciénaga. El proyecto incluye la construcción de obras de arte en los ríos Orosmayo, Tiomayo, Cuchuhuasi, Granadas, Paicone y Ciénaga Grande; alcantarillas y badenes en cuencas locales; intersección con las rutas provinciales Nº 70 y con el tramo V de la ruta nacional Nº 40 y accesos a las localidades mencionadas. Incluye también la construcción de terraplenes, sub base y base, pavimento de concreto asfáltico, alcantarillas de hormigón armado y caño de chapa y badenes; colocación de baranda metálica cincada para defensas, colchonetas y muros de gaviones y señalización horizontal y vertical. El diseño prevé una velocidad directriz de entre 60 y 90 Km/h para zona de montaña y ondulada; ancho de camino de 70 m, calzada de 6,70 m, sobrecanchos en sectores especiales, banquetas de 1,5 y 2,5 m, pendientes máxima 7 %. Asimismo se informa que el Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en la Dirección Provincial de Calidad Ambiental de la Provincia (San Martín 518 de esta ciudad,) para su consulta. Publíquese en el Boletín Oficial por TRES DÍAS,

10/12/15 JUL. LIQ. Nº 112914 \$ 60.00

EDICTOS DE CITACIÓN

Dra. Cristina Marco, Juez Habilitada del Tribunal de Familia, Vocalía I, cargo se la hace saber que en los autos caratulados. **Expte Nº B-274889/12**: Tenencia: "Federico Daulón c/Fernanda Maria Valeria Godoy", se ha dictado el siguiente proveído: San Salvador de Jujuy, 06 de mayo de 2013. Atento la demanda de tenencia, incoada a fs. 25 de autos, contra la Sra. Fernanda Maria Valeria

Godoy, D.N.I. N° 27.826.990, ordenase **citar, emplazar** y notificar a la misma mediante la publicación de edictos, para que la conteste dentro del término de DIEZ DÍAS, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciera en los términos del 98 del CPC. Intímesele para que en igual término constituya domicilio legal dentro de los tres Kms del asiento de este Tribunal de Familia-Vocalía I, sito en Gral. Paz 625, ciudad de San Salvador de Jujuy, bajo apercibimiento de considerarse notificadas por Ministerio de Ley todas las resoluciones posteriores (art. 52 C.P.C). Publíquese en un diario local y en el Boletín Oficial, por tres veces en el, término de cinco días. Notifíquese-Fdo Dra. Cristina Marco, Juez habilitada-Ante mi Dra. Claudia Lamas Juárez, Secretaria

05/08/10 JUL. LIQ. N° 112846 \$ 45,00

El Sub-Director Provincial de Personal de la Provincia, en el **Expte. N° 720-0126/2010**-Iniciado por: CENTRO DE REHABILITACIÓN "DR. VICENTE ARROYABE".-Asunto: SUMARIO ADMINISTRATIVO-ABANDONO DE SERVICIO SRTA. RODRÍGUEZ MARIA FERNANDA, **cita y emplaza** a la agente MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ DNI N° 18.620.171, para que comparezca ante esta Dirección Provincial de Personal, sito en Senador Pérez N° 319, 4to. Piso "B", en fecha MARTES 30 de JULIO de 2013 a hs. 09:00", a los fines de prestar Declaración, conforme el Art. 204° de la Ley 3161/74. Atento comprobar que en el legajo del agente no figura actualización de domicilio y se comprobó por acto de policía que su residencia efectiva es en Formosa.- Publíquese en el Boletín Oficial y propálese por Radio Nacional Jujuy, por cinco (5) días hábiles. SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 DE JULIO DE 2.013.-Fdo. Dr. JAVIER GUSTAVO RECUPERO-SUB-DIRECTOR PCIAL. DE PERSONAL.-

05/08/10/12/15 JUL. S/C

EL DR. JORGE RODOLFO ZURUETA, Agente Fiscal de la Fiscalía de Investigación Penal N° 1, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Letra "P" 36.209/2013** caratulado JUAN, ALEJANDRO y MIRANDA, JUAN DOMINGO: p.s.a. de Estafa-Ciudad.-"CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por tres veces en cinco días, al co-imputado JUAN DOMINGO MIRANDA, para que comparezca ante esta Fiscalía de Investigación Penal N° 1, a estar a derecho dentro de los cinco días de la última publicación bajo apercibimiento de solicitar al Sr. Juez de Contralor declare su rebeldía y pedido de captura (Arts. 203 del C.P.P.) SECRETARIA FISCALIA N° 1, 02 de Julio de 2013.-Publíquese en el Boletín Oficial por TRES VECES EN CINCO DÍAS

10/12/15 JUL. S/C

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de Don **PRESENTACIÓN PANTOJA PELOC**.-Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS.-Secretaria: Dra. MARIA SUSANA ZARIF. SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de junio de 2.013.-

05/08/10 JUL. LIQ. 112882 \$ 35,00

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° C-5680/13 Caratulado:"SUCESORIO AB-INTESTATO DE GUTIÉRREZ ENRIQUE JOSÉ", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante **ENRIQUE JOSÉ GUTIÉRREZ-DNI N° M 3.998.832**, por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria: DRA. PATRICIA ORTIZ ARAMAYO. SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Junio de 2.013.-

05/08/10 JUL. LIQ. 112878 \$ 35,00

Dr. JUAN PABLO CALDERÓN, Juez en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 2 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-289726/13, caratulado: "SUCESORIO DE **CRUZ EUGENIO**" CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS HÁBILES, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces por el término de CINCO DÍAS. Secretaria: Dra. Olga Beatriz Pereira. SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de Junio de 2013.-

05/08/10 JUL. LIQ. 112873 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del Sr. **ÁLVAREZ HERMENEGILDO D.N.I. N° 4.448.025.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-Secretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA. SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de junio del 2.013.-

05/08/10 JUL. LIQ. 112863 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **MARIA RINA MONTI DE ROMANO Doc. Ident. N° 3.466.303**.-Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-Secretaria: Proc. MARIA ÁNGELA PEREIRA. SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Mayo de 2.013.-

05/08/10 JUL. LIQ. 112877 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del Sr. **MARCELO DANIEL ALEMÁN D.N.I. N° 12.930.459**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-Secretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA. SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de junio del 2.013.-

05/08/10 JUL. LIQ. 112883 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **EDGARDO JAVIER BONFANTE D.N.I. N° 14.569.807**. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días. Secretaria: Dra. Olga Beatriz Pereira. SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de Abril de 2013.-

05/08/10 JUL. LIQ. 112885 \$ 35,00

Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **SILVIA DEL VALLE ARGAMONTE, D.N.I N° 14.553.460**. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria: Dra. TERESA LEWIN NAKAMURA-SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Junio de 2.013.-

05/08/10 JUL. LIQ. 112884 \$ 35,00

El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 6.Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DOÑA BÁRBARA AGUAYSOL**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria: Dra. NORMA FARACH de ALONSO-SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de Junio de 2.013.-

05/08/10 JUL. LIQ. 112881 \$ 35,00

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **BEJARANO ANDRÉS CECILIO Y COSTILLA ANGÉLICA**. Publíquese en el Boletín Oficial, y en un diario local por tres veces en cinco días.-Dra. Mariana Rebeca Roldán- Prosecretaria técnico Judicial.- San Pedro de Jujuy, 18 de Junio de 2013.-

05/08/10 JUL. LIQ. 112875 \$ 35,00

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **LÓPEZ OSCAR Y ARROYO CARMEN ROSA**. Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial, y diario local.-Ante mí: Dra. Mariana Rebeca Roldán- Prosecretaria técnico Judicial.-San Pedro de Jujuy, 29 de Mayo de 2013.-

05/08/10 JUL. LIQ. 112865 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL y COMERCIAL N° 2 SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de: **Don CARLOS FERNANDO RENE TRAVAINI**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES (3) VECES en el término de CINCO (5) DÍAS, Secretaria: DR. GUSTAVO MARCELO IBARRA. San Salvador de Jujuy, 13 Junio del 2013.-

08/10/12 JUL. LIQ. N° 112905 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **BARCONTI HIPÓLITO**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días. Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.-San Salvador de Jujuy, 27 de Junio de 2013.-

08/10/12 JUL. LIQ. N° 112889 \$ 35.00

EL JUZGADO DE 1ra INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el EXPTE C-004804/13, Caratulado: "SUCESSION AB INTESTATO: VIDAURRE MARINA", cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **MARINA VIDAURRE, DNI N° 23.550.357**. Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local. Pro-Secretaria: Dra. Maria Victoria Nager. SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Junio de 2013.-

08/10/12 JUL. LIQ. N° 112901 \$ 35.00

EL JUZGADO 1ra INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el EXPTE B-289.508/13, Caratulado: "SUCESSION: FLORES ANGÉLICA", cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de La Sra. **ANGÉLICA FLORES DNI N° 10.624.547**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Pro-Secretaria: Dra. Maria Victoria Nager. SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Mayo de 2013.-

08/10/12 JUL. LIQ. N° 112892 \$ 35.00

EL JUZGADO 1ra INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el EXPTE B-218094/09, Caratulado: "SUCESSION: ATANACIA CRUZ, VALERIANA y/o ATANASIA CRUZ, VALERIANA y/o ATANACIA CRUZ, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de la Sra. **ATANACIA CRUZ, VALERIANA y/o ATANASIA CRUZ, VALERIANA y/o ATANACIA CRUZ, DNI N° 93.409.839**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Pro-Secretaria: Dra. Maria Victoria Nager. SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Junio de 2013.-

08/10/12 JUL. LIQ. N° 112891 \$ 35.00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **EULOGIO GARNICA, L.E. N° 3.905.436** y **ADOLIA CRUZ 6 ADULIA CRUZ, L.C N° 9.489.592**. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria: Proc. MARIA ÁNGELA PEREIRA. San Salvador de Jujuy, 28 de Junio de 2.013.-

08/10/12 JUL. LIQ. N° 112898 \$ 35.00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTAS DÍAS a herederos y/o acreedores de **Don CARLOS ROMÁN ARMELLA**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS. Secretaria: Dra. MARIA SUSANA ZARIF.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de Noviembre de 2.012.-

08/10/12 JUL. LIQ. N° 112902 \$ 35.00

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTAS DÍAS a herederos y acreedores de **ELENA MATTOS DE TOLEDO**. (Expte N° A-50347/11) Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS. Secretaria: Dra. TERESA LEWIN NAKAMURA.-San Pedro de Jujuy, 04 de Octubre de 2.012.-

08/10/12 JUL. LIQ. N° 112897 \$ 35.00

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, Secretaria N° 12, de la Provincia de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **DON FELICIANO CONDORI CATORCENO**.- Publíquese en el Boletín Oficial, y un Diario Local por tres veces en el término de CINCO DÍAS. Secretaria: Dra. MARCELA FICOSECO-San Salvador de Jujuy, 23 DE Mayo de 2013.-

08/10/12 JUL. LIQ. N° 112897 \$ 35.00

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de:

PALACIOS SANTOS FABIANO. Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por tres veces en cinco días. Pro-Secretaria Técnica: DRA. MARIANA REBECA ROLDAN-SAN PEDRO DE JUJUY, 07 DE MAYO DE 2.013.-

08/10/12 JUL. LIQ. N° 112887 \$ 35.00

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DON FRANCISCO SAGARDIA**. Publíquese en el Boletín Oficial, y en un Diario Local por tres veces en cinco días.-Dra. Lilian Inés Conde-Secretaria.-San Pedro de Jujuy, 17 de Junio de 2013.-

08/10/12 JUL. LIQ. N° 112886 \$ 35.00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, en el Expte. N° B-211462/09, Caratulado: "SUCESSION: FLORES DE URSAGASTE, ESTHER", cita y emplaza por TREINTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Sra. **ESTHER FLORES DE URSAGASTE MI. N° 2.792.660**. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en el término CINCO DÍAS, FDO. DR. RICARDO SEBASTIÁN CABANA-Juez- Prosecretaria: Dra. MARIA VICTORIA NAGER- San Salvador de Jujuy, 07 de Junio 2013.-

10/12/15 JUL. LIQ. N° 112920 \$ 35.00

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° C-4237/13; Caratulado: "SUCESSION AB-INTESTATO: de ORTEGA DIEGO ALEJANDRO", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **DIEGO ALEJANDRO ORTEGA-DNI N° 37.632.664**, por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DÍAS, Secretaria: Dra. Patricia Ortiz Aramayo- San Salvador de Jujuy, 03 de Junio 2013.-

10/12/15 JUL. LIQ. N° 112919 \$ 35.00

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° C-3291/13; Caratulado: "SUCESSION AB-INTESTATO: DE PANTOJA BENJAMÍN", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **BENJAMÍN PANTOJA DNI N° 7.267.865**, por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DÍAS, Secretaria: Dra. Patricia Ortiz Aramayo-San Salvador de Jujuy, 18 de Junio de 2013.-

10/12/15 JUL. LIQ. N° 112912 \$ 35.00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza a por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **DOÑA BEATRIZ DELINA AHUMADA**-Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS, Secretaria Dra. María Susana Zarif - San Salvador de Jujuy, 22 de Mayo de 2013.-

10/12/15 JUL. LIQ. N° 112917 \$ 35.00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza a por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **DON RUFINO CRUZ** y de **Doña JUANA MORENO**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS, Secretaria Dra. María Susana Zarif - San Salvador de Jujuy, 13 de mayo de 2013.-

10/12/15 JUL. LIQ. N° 112906 \$ 35.00

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: **DELIA DEL VALLE RAMOS**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria: Lilian Inés Conde. SAN PEDRO DE JUJUY, 17 de Junio de 2.013.-

10/12/15 JUL. LIQ. N° 112907 \$ 35.00